



OF. ORDINARIO N°015/

ANT.: Ley N° 19.882 Nuevo Trato Laboral y Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo" del Art. 7 de la Ley N° 19.553.

MAT.: Envío para conocimiento Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2023 con resultados al 30.06.2023

SANTIAGO,

**A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DE: DANIELA TRIVIÑO MILLAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Junto con saludar, se remite para su conocimiento **Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2023 con resultados al 30.06.2023**, que da cuenta del cumplimiento de las metas comprometidas por los diecisiete equipos de trabajo definidos.

Lo anterior, conforme a lo exigido en Artículo 22° del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, el cual expresa que *"cada jefe superior de servicio, durante el tercer trimestre de cada año, deberá realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión correspondiente al primer semestre de ese año"*.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

DISTRIBUCIÓN: (con adjuntos)
Ministerio de Educación, División de Planificación y Presupuesto
Claudia Lagos Serrano, Subsecretaria de Educación Parvularia
Dpto. de Planificación
Of. de Partes
Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2752347-727c84 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

INFORME CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

RESULTADOS A JUNIO

AÑO 2023

Elabora:	Carla Silva, Sección Control de Gestión, Departamento de Planificación
Revisa:	Milka Mora, Sección Control de Gestión, Departamento de Planificación
Visa:	Hernán Osorio Weidmann Encargado Sección de Control de Gestión, Departamento de Planificación
Aprueba:	Carola Salinas Herrera Encargada (S) Departamento de Planificación, DIRNAC
Agosto 2023	

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE	2
II. INTRODUCCIÓN	3
III. RESUMEN EJECUTIVO	4
IV. DETALLE DE RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2023 POR EQUIPO DE TRABAJO	15
EQUIPO DE TRABAJO 1 ARICA Y PARINACOTA	15
EQUIPO DE TRABAJO 2 TARAPACÁ	18
EQUIPO DE TRABAJO 3 ANTOFAGASTA	21
EQUIPO DE TRABAJO 4 ATACAMA	24
EQUIPO DE TRABAJO 5 COQUIMBO	27
EQUIPO DE TRABAJO 6 VALPARAÍSO	30
EQUIPO DE TRABAJO 7 METROPOLITANA DE SANTIAGO	33
EQUIPO DE TRABAJO 8 LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	36
EQUIPO DE TRABAJO 9 MAULE	39
EQUIPO DE TRABAJO 10 NUBLE	42
EQUIPO DE TRABAJO 11 BIOBÍO	45
EQUIPO DE TRABAJO 12 LA ARAUCANÍA	48
EQUIPO DE TRABAJO 13 LOS RÍOS	51
EQUIPO DE TRABAJO 14 LOS LAGOS	54
EQUIPO DE TRABAJO 15 AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	57
EQUIPO DE TRABAJO 16 MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	60
EQUIPO DE TRABAJO 17 DIRECCIÓN NACIONAL	64

II. INTRODUCCIÓN

El Convenio de Desempeño Colectivo año 2023 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) definió un total de 102 indicadores. Este instrumento de evaluación y mejoramiento de la gestión asocia el cumplimiento de objetivos y compromisos de gestión a los 17 equipos de trabajo (16 Direcciones Regionales y 1 de DIRNAC), a un incentivo de remuneración para los funcionarios/as pertenecientes a cada equipo de trabajo.

La misión de JUNJI está tan llena de significado para todos y todas los funcionarios que componen la institución, asumiendo desafíos que requieren de todos los esfuerzos para mejorar el desempeño institucional y que se concretan en indicadores históricos como lo son: Matrícula/Capacidad y Asistencia/Matrícula, ambos enfocados en JJ.II clásicos de administración directa, Ejecución presupuestaria y Reconocimiento Oficial. También, se compone de otras mediciones relevadas a nivel regional, para intencionar mejoras en procesos o productos institucionales.

El presente Informe da cuenta de los **resultados de avance al mes de Junio 2023** registrados por cada uno de los 17 equipos de trabajo, promediándose un **68,95 %** de cumplimiento. Valparaíso (VALPO) es el equipo que registra el cumplimiento ponderado más alto con un 86,65%, mientras que Antofagasta (ANTOF) el más bajo con un 57,29%. Si bien, aun no es posible mencionar que estos resultados evidencian un cumplimiento en ascenso y definitivo de los equipos, dada la naturaleza en la medición de los indicadores de Matrícula/Capacidad y Asistencia/Matrícula que consideran dentro de sus variables “promedios” y cuyos resultados finales sólo se obtendrán al mes de diciembre, cabe destacar que las brechas de resultados entre los equipos están dadas por los avances en la medición del indicador de RO, donde algunos equipos aún mantienen resultados en 0 y, de igual forma, sobre los indicadores internos, donde se presentan casos en que, por ejemplo, Valparaíso (VALPO) ha avanzado logrando las metas comprometidas en sus dos indicadores al mes de junio, mientras que por el contrario, otros equipos mantienen resultados más bajos, debido a la medición de indicadores de procesos, que se concentran la mayor parte de las gestiones durante el segundo semestre.

Respecto a los aspectos más técnicos de la medición de los compromisos, es relevante hacer hincapié que el cumplimiento de un indicador no sólo responde al dato obtenido en un plazo determinado, sino que a la realización de acciones que den cuenta de su proceso de medición, es decir, el respeto de las notas técnicas y el resguardo de los verificadores que permitan acreditarlo, por lo tanto, el seguimiento a los compromisos debe ser en forma y fondo.

Finalmente, el cumplimiento de los compromisos enunciados en el presente Informe responde al trabajo realizado durante el primer semestre, siendo crucial seguir con esfuerzo y dedicación para alcanzar las metas comprometidas.

III. RESUMEN EJECUTIVO

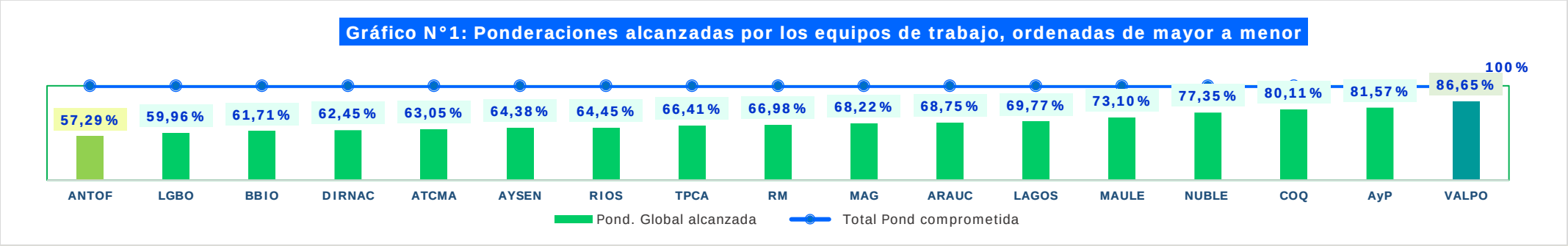
La Junta Nacional de Jardines Infantiles, para este año 2023 comprometió un total de **102 indicadores** en el Convenio de Desempeño Colectivo, de los cuales **3 ó 4 son transversales**, es decir, para los 17 equipos iguales (16 Direcciones Regionales + DIRNAC) **más 2 ó 3 internos** definidos por cada equipo, relevando aspectos importantes para su gestión.

Cuadro N°1: Detalle indicadores comprometidos en CDC 2023

Indicadores			Período de medición	Fecha de Cumplimiento	Pond.
1	Transversal	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	desde el 01-03-2023 al 31-12-2023	31-12-2023	16,00 %
2	Transversal	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	desde el 01-03-2023 al 31-12-2023	31-12-2023	15,00 %
3	Transversal	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional/nacional al 31 de agosto del año t.	desde el 01-01-2023 al 31-08-2023	31-08-2023	18,00 %
4	Transversal	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	desde el 01-01-2023 al 31-12-2023	31-12-2023	15,00 %
4	Interno	Arica y Parinacota, Atacama y Ñuble no comprometen Indicador Transversal RO, por tanto, definen un Indicador Interno .	desde el 01-01-2023 al 31-12-2023	31-12-2023	15,00 %
5	Interno	Los 17 equipos de trabajo	desde el 01-01-2023 al 31-12-2023	Depende de cada equipo	18,00 %
6	Interno	Los 17 equipos de trabajo			18,00 %
	6 indicadores comprometidos				100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Resolución Exenta N°794 de fecha 07/12/2022 que aprueba el CDC 2023.

Al mes de junio 2023, los equipos registraron los siguientes cumplimientos ponderados:



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo a junio 2023.

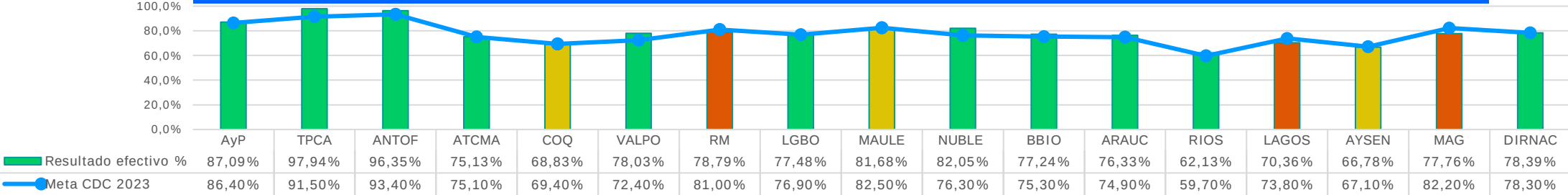
Cuadro N°2: Resultados de cumplimiento al mes de junio 2023, registrados por tipo de indicador “transversales” e “Internos”.

Abrev legal	3 ó 4 Indicadores Transversales		3 ó 2 Indicador(es) Interno(s)		6 Indicadores TOTAL	
	Pond. comprometida	Pond. alcanzada	Pond. comprometida	Pond. alcanzada	Pond. comprometida	Pond. alcanzada
AyP	49,00 %	44,39 %	51,00 %	37,18 %	100,00 %	81,57 %
TPCA	64,00 %	43,07 %	36,00 %	23,33 %	100,00 %	66,41 %
ANTOF	64,00 %	43,78 %	36,00 %	13,52 %	100,00 %	57,29 %
ATCMA	49,00 %	48,72 %	51,00 %	14,33 %	100,00 %	63,05 %
COQ	64,00 %	47,11 %	36,00 %	33,00 %	100,00 %	80,11 %
VALPO	64,00 %	50,65 %	36,00 %	36,00 %	100,00 %	86,65 %
RM	64,00 %	50,98 %	36,00 %	16,00 %	100,00 %	66,98 %
LGBO	64,00 %	43,29 %	36,00 %	16,67 %	100,00 %	59,96 %
MAULE	64,00 %	51,59 %	36,00 %	21,51 %	100,00 %	73,10 %
NUBLE	49,00 %	47,93 %	51,00 %	29,42 %	100,00 %	77,35 %
BBIO	64,00 %	45,96 %	36,00 %	15,75 %	100,00 %	61,71 %
ARAUC	64,00 %	44,53 %	36,00 %	24,21 %	100,00 %	68,75 %
RIOS	64,00 %	56,45 %	36,00 %	8,00 %	100,00 %	64,45 %
LAGOS	64,00 %	45,77 %	36,00 %	24,00 %	100,00 %	69,77 %
AYSEN	64,00 %	48,38 %	36,00 %	16,00 %	100,00 %	64,38 %
MAG	64,00 %	60,47 %	36,00 %	7,75 %	100,00 %	68,22 %
DIRNAC	64,00 %	47,54 %	36,00 %	14,91 %	100,00 %	62,45 %
TOTAL	Promedio	48,27 %	Promedio	20,68 %	Promedio	68,95 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo a junio 2023.

- **Al considerar los 4 indicadores transversales** (Matrícula/Capacidad; Asistencia/Matricula; Ejecución Presupuestaria de subtítulos 22, 24 y 29 y Reconocimiento Oficial), **el equipo de Magallanes (MAG) es el que alcanza la ponderación más alta con un 60,47% mientras que Tarapacá, registró un 43,07%.** En los gráficos desde pág. N°6 a pág. N°9 se muestran los resultados desagregados a junio 2023.
- Respecto a los **indicadores internos, considerar que Arica y Parinacota (AyP), Atacama (ATCMA)y Ñuble (NUBLE)** tienen ponderaciones más altas en vista de que comprometen 3 indicadores internos en comparación al resto que sólo comprometen 2 indicadores. Por eso AyP lidera con un 37,18%, sin embargo, es VALPO el que alcanza la ponderación total comprometida de 36,00%, porque cumple sus 2 indicadores internos. El detalle se encuentra desde pág. N° 10 a pág. N°14 donde se pueden evidenciar los avances respectivos.
- **A contar de la pág. N°15 y hasta la pág. N°66, se incorporan cuadros por equipo de trabajo, detallando los resultados alcanzados en sus 6 indicadores.** La fuente de información es el Sistema de Control de Gestión (<http://scg.junji.gob.cl/cmi/index.jsp>) y los verificadores respaldados en SharePoint Sitio “Control de Gestión” (<https://junji.sharepoint.com/sites/controldegestion>).

Gráfico N°2: Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.



El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo /diciembre. Al mes de Junio 2023, 11 equipos de trabajo logran alcanzar la meta comprometida.

Indicador N°1

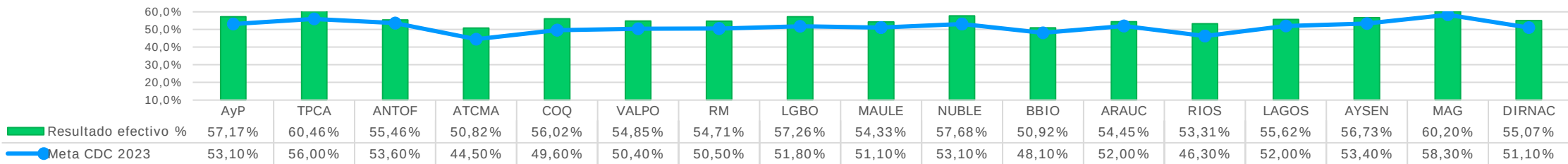
- Las metas para este 2023 son más bajas si se comparan con años anteriores, cuyas propuestas fueron analizadas y revisadas por cada equipo de trabajo, tomándose en base el resultado de julio 2022 más un incremento en la matrícula de julio (que varió según la realidad regional). En este escenario, en **promedio las metas bordean sobre el 70 %** con 8 equipos, mientras que, si consideramos los extremos, **sobre el 55 %** sólo 1 equipo RIOS y **sobre el 90 %** 2 equipos TPCA y ANTOF. El resto **sobre el 65 %** 2 equipos AYSEN y COQ y **sobre el 80 %** 4 equipos RM, MAG, MAULE y AyP.
- A nivel nacional, si se comparan los **resultados históricos registrados a junio**: el año 2019 fue de un 89,9%, el 2020 de un 83,2%, el 2021 de un 70,4%, el 2022 de un 74,3% y este 2023 de un 78,4%.
- A nivel regional, considerando los análisis de los equipos cuyos resultados se encuentran bajo la meta comprometida es posible mencionar:
 - MAG: Los procesos de priorización han presentado algunos obstáculos, que dicen relación con el retraso en la entrega de los resultados o muchos ciclos de priorización, haciendo que las familias opten por otras instituciones. Cabe destacar que, durante el mes de junio, se llevó a cabo una fuerte campaña de difusión de cupos disponibles en la región a través de las diferentes redes sociales.
 - LAGOS: También se mencionan los problemas con plataforma SIM y retrasos en los procesos de priorización, sumándose a situaciones que afectan el normal funcionamiento de JJ.II por problemas de infraestructura, calefacción y licencias médicas de los equipos educativos y otras que dicen relación con no contar con extensión horaria y locomoción, servicio que sí prestan, por ejemplo, Fundación Integra o Escuelas de lenguaje. Se está trabajando desde la Subdirección de Calidad Educativa en un plan de acción para abordar variables de matrícula y asistencia, por ejemplo, mediante la formulación de Planes de trabajo para la mejora de matrícula por unidad educativa.
 - RM: También el proceso de inscripción, selección y matrícula ha conllevado una serie de disconformidades tanto en su funcionamiento como en la disposición de asesorías en las distintas áreas de responsabilidad. Otros aspectos, son el aumento sostenido de contingencias por hechos vandálicos, robos, balaceras, fugas de gas, etcétera, así como licencias médicas reiteradas que no son reemplazables, nuevos requerimientos de atención como son las capacidades para abordar situaciones, por ejemplo, de párvulos con rasgos de selectividad alimentaria. Se ha creado un repositorio de información y reportes de gestión de las distintas Subdirecciones y JJ.II, con información actualizada y a disposición de funcionarios/as de oficinas, para fortalecer el conocimiento y apropiación de los compromisos de gestión.

Cuadro N°3: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
MAG	82,20 %	77,76 %	15,14 %
LAGOS	73,80 %	70,36 %	15,25 %
RM	81,00 %	78,79 %	15,56 %
MAULE	82,50 %	81,68 %	15,84 %
COQ	69,40 %	68,83 %	15,87 %
AYSEN	67,10 %	66,78 %	15,92 %
ATCMA	75,10 %	75,13 %	16,00 %
DIRNAC	78,30 %	78,39 %	16,00 %
LGBO	76,90 %	77,48 %	16,00 %
AyP	86,40 %	87,09 %	16,00 %
ARAUC	74,90 %	76,33 %	16,00 %
BBIO	75,30 %	77,24 %	16,00 %
ANTOF	93,40 %	96,35 %	16,00 %
RIOS	59,70 %	62,13 %	16,00 %
TPCA	91,50 %	97,94 %	16,00 %
NUBLE	76,30 %	82,05 %	16,00 %
VALPO	72,40 %	78,03 %	16,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

Gráfico N°3: Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.



El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo/diciembre (excluyendo en la medición el mes de julio). Al mes de Junio 2023, los 17 equipos de trabajo logran alcanzar su meta comprometida.

- Las **metas** para este 2023 son más bajas si se comparan con años anteriores, cuyas propuestas fueron analizadas y revisadas por cada equipo de trabajo, tomándose el aumento porcentual de la matrícula del indicador (matrícula/capacidad) más un incremento porcentual en la asistencia del mes de julio 2022, y en algunos casos aumentando porcentualmente con relación al resultado de julio 2022, que varió según la realidad regional. En este escenario, en **promedio las metas bordean sobre el 50 %** con 13 equipos y **sobre el 44 %** 4 equipos ATCMA, RIOS, BBIO y COQ. Siendo MAG la meta más alta con 58,3% y ATCMA la más baja con un 44,5%.

- A nivel nacional, si se comparan los **resultados históricos registrados a junio**: el año 2019 fue de un 71,4%, el 2020 de un 72,3%, el 2021 de un 13,5%, el 2022 de un 50,0% y este 2023 de un 55,1%.

- Dentro de las gestiones realizadas a nivel nacional, desde Calidad Educativa DIRNAC y desde mayo 2023, se implementó al total de unidades educativas de la oferta programática el **proceso institucional de asistencia y permanencia de niños y niñas**, su objetivo es contribuir al desarrollo y bienestar integral a través de un **plan** que fomente una cultura de la asistencia y permanencia, relevando la importancia de las oportunidades de aprendizaje que se generan en el jardín infantil, mediante la implementación de una serie de estrategias (universales e individuales), que resguardan, desde la diversidad, la atención a las particularidades de todos los niños y las niñas. Es preciso comentar que, el proceso de implementación de este proyecto considera una duración hasta el año 2024, no obstante, se proyecta que las estrategias de fomento a la asistencia quedarán instaladas en la gestión propia de las unidades educativas.

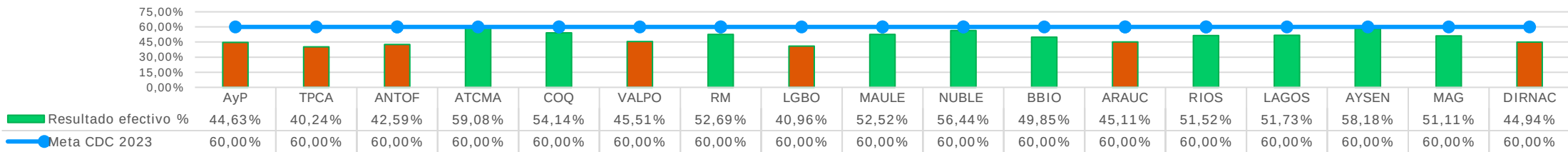
Para los próximos meses se encuentran planificadas 2 reuniones de acompañamiento y seguimiento (Agosto y Octubre), dirigidas a los/as asesores/as técnicos/as más las Subdirectoras de Calidad Educativa, con la finalidad de monitorear el avance en el proceso de implementación, desde la conformación de su Comité de asistencia hasta la regularidad de sus sesiones de acompañamiento y seguimiento de aquellos niños y niñas que se encuentran en alerta de asistencia (<80%), junto con efectuar seguimiento a la implementación de acciones y estrategias para el fomento de la asistencia y permanencia. Para diciembre se encuentra planificada la acción denominada “Sesión de Aprendizaje”, jornada de trabajo que tiene por objetivo reunir a los equipos técnicos a nivel nacional y compartir reflexivamente, desde su experiencia, el proceso de implementación que han realizado los jardines infantiles.

Cuadro N°4: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
MAG	58,30 %	60,20 %	15,00 %
ANTOF	53,60 %	55,46 %	15,00 %
ARAUC	52,00 %	54,45 %	15,00 %
BBIO	48,10 %	50,92 %	15,00 %
AYSEN	53,40 %	56,73 %	15,00 %
MAULE	51,10 %	54,33 %	15,00 %
LAGOS	52,00 %	55,62 %	15,00 %
AyP	53,10 %	57,17 %	15,00 %
DIRNAC	51,10 %	55,07 %	15,00 %
TPCA	56,00 %	60,46 %	15,00 %
RM	50,50 %	54,71 %	15,00 %
NUBLE	53,10 %	57,68 %	15,00 %
VALPO	50,40 %	54,85 %	15,00 %
LGBO	51,80 %	57,26 %	15,00 %
COQ	49,60 %	56,02 %	15,00 %
ATCMA	44,50 %	50,82 %	15,00 %
RIOS	46,30 %	53,31 %	15,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

Gráfico N°4: Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional/nacional al 31 de agosto del año t.



Se definió una meta del 60,0 % para todos los equipos de trabajo al 31 de agosto 2023.
Al mes de junio 2023, ATCMA registra un 59,08 % siendo la más alta ejecución, mientras que TPCA alcanza un 40,24 % siendo la menor ejecución.

Indicador N°3

- El presupuesto institucional, está compuesto por el Programa Presupuestario 01 Jardines Clásicos de Administración Directa y Programa Presupuestario 02 Jardines Alternativos de Administración Directa. A nivel nacional (DIRNAC) la ejecución al mes de junio alcanzó un 44,94%, respecto de este resultado es posible mencionar:

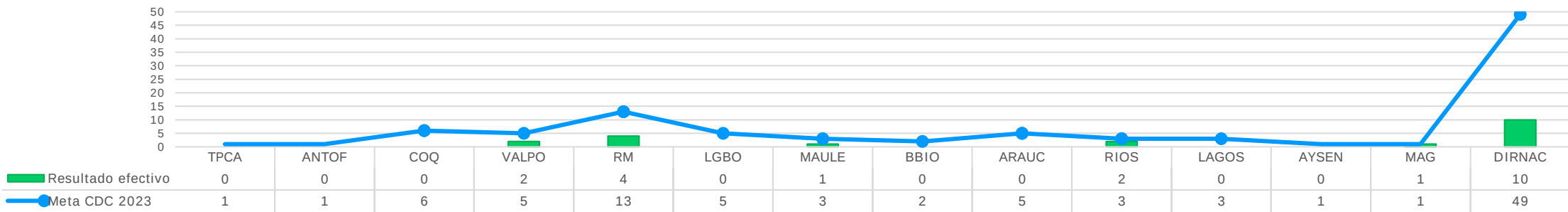
- **Subt.22 (bienes y servicios de consumo):** de un requerimiento de M\$45.936.601, se ha ejecutado un 43,9% (M\$20.180.468). Esta baja ejecución, se debe a que con relación a **vestuario y calzado** con un 16,4% de ejecución (\$180.087.299, de un requerimiento de \$1.097.201.002), existieron retrasos en la toma de tallaje y en las adjudicaciones de licitaciones, por no contar con proveedores apropiados en tiempo y forma, proyectándose su ejecución a partir del mes de agosto. Respecto a **capacitación** con un 2,6% de ejecución (\$50.076.420, de un requerimiento de \$1.959.281.000), se debe a los procesos de licitación complejos, que retrasaron la adjudicación de los cursos, se prevé un aumento de la ejecución durante agosto y hasta noviembre y sobre **Mantenimiento de Jardines Infantiles**, con un 54,2% de ejecución (\$4.724.486.129, de un requerimiento de \$8.722.814.823), se encuentran comprometidos un 71,7 % del presupuesto y los montos sin comprometer corresponden a procesos de licitación que están en curso. Cabe mencionar, que debido al aumento en los costos de los consumos básicos, algunos contratos asociados a UF y al aumento de robos en JJ.II (vigilancia), se proyecta un déficit presupuestario para el último trimestre de este año de M\$5.315.283, por consiguiente, se han solicitado recursos adicionales a DIPRES, y se espera que sean autorizados a partir del segundo semestre.
- **Subt.24 (transferencias corrientes)** se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros): de un requerimiento de M\$7.218.925, se ha ejecutado un 52,7% (M\$ 3.807.974). Respecto del Programa Material de Enseñanza alcanza una ejecución del 59,9%; los Programas alternativos PMI-CASH-CECI una ejecución presupuestaria del 58%; Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia una ejecución presupuestaria del 45,4% y finalmente, Capacitación a Terceros una ejecución presupuestaria del 6,7%, esta baja ejecución se debe a los complejos procesos de licitaciones, lo que retrasó la adjudicación de los cursos.
- **Subt.29 (adquisición de activos no financieros):** de un requerimiento de M\$2.036.314, se ha ejecutado un 40,0% (M\$815.195). En general, las ejecuciones en los distintos ítems se proyectan para el último trimestre.

Cuadro N°5: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
TPCA	60,00 %	40,24 %	12,07 %
LGBO	60,00 %	40,96 %	12,29 %
ANTOF	60,00 %	42,59 %	12,78 %
AyP	60,00 %	44,63 %	13,39 %
DIRNAC	60,00 %	44,94 %	13,48 %
ARAUC	60,00 %	45,11 %	13,53 %
VALPO	60,00 %	45,51 %	13,65 %
BBIO	60,00 %	49,85 %	14,96 %
MAG	60,00 %	51,11 %	15,33 %
RIOS	60,00 %	51,52 %	15,45 %
LAGOS	60,00 %	51,73 %	15,52 %
MAULE	60,00 %	52,52 %	15,75 %
RM	60,00 %	52,69 %	15,81 %
COQ	60,00 %	54,14 %	16,24 %
NUBLE	60,00 %	56,44 %	16,93 %
AYSEN	60,00 %	58,18 %	17,46 %
ATCMA	60,00 %	59,08 %	17,72 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

Gráfico N°5: Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.



Este indicador es de medición anual, considera a todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial al 31 de diciembre. No obstante, al mes de junio 2023, de los 49 RO comprometidos, sólo se han obtenido 10 RO. No comprometen este indicador las regiones de Arica y Parinacota, Atacama y Ñuble.

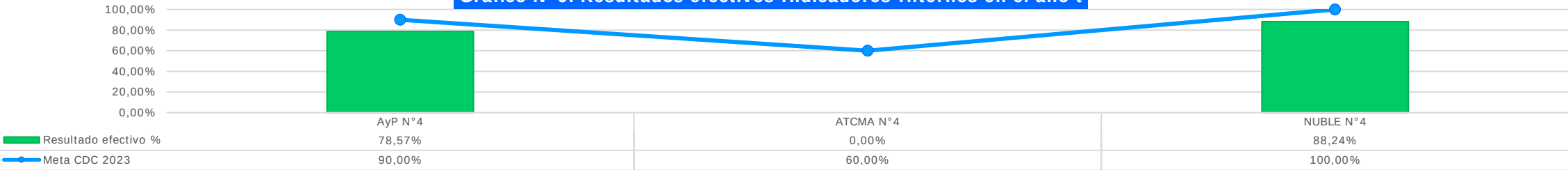
- Las **metas** para este 2023 fueron revisadas por Reconocimiento Oficial (RO) DIRNAC en conjunto con contraparte regional de RO y validado por el/la Director/a Regional, a través de correo electrónico. De esta forma, se realiza seguimiento al Número comprometido por cada equipo, dejando de considerarse su medición acumulada como lo hacía el indicador medido históricamente.
- A nivel nacional, si se comparan los **resultados históricos registrados a junio**: el año 2022 se obtuvieron 16 RO en jardines infantiles clásicos de adm directa y este 2023, se registran 10 RO en las regiones de VALPO (2 JJ.II Sueño Dorado y Golondrina); RM (4 JJ.II Rayito de Luz, El Canelo, Moisés Gonzalez y Fray Andresito); MAULE (1 J.I Bicentenario); RIOS (2 JJ.II Liquiñe y Miraflores) y MAG (1 J.I Los Cisnes).
- Cabe mencionar que, al mes de junio 2023 los equipos de trabajo regionales elaboraron sus Informes de Avance de Reconocimiento Oficial con el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO, sólo MAG logra alcanzar su meta comprometida, mientras que otros 5 equipos han presentado avances en sus RO de un total de 14 equipos que comprometen este indicador.
- No obstante, es preciso señalar que, posteriormente, durante la quincena de julio la Nómina numérica es actualizada pasando de 49 JJ.II comprometidos a 33 JJ.II, tras el análisis realizado por RO DIRNAC, esta modificación se sustenta, a modo general, en aspectos normativos que presentan incumplimientos los cuales se vinculan principalmente al área de infraestructura. En lo particular, a la ejecución de obras destinadas a la normalización normativa de infraestructura en unidades educativas, que no han podido ser concretadas en los plazos proyectados y comprometidos, debido a elementos externos que afectaron de manera directa a la proyección de obtenciones de RO. Esta actualización deja sin compromisos a los equipos de TPCA y AYSEN, por lo que habrá que revisar con Mineduc y SdEP una posible modificación de su CDC.

Cuadro N°6: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
TPCA	1	0	0,00 %
ANTOF	1	0	0,00 %
COQ	6	0	0,00 %
LGBO	5	0	0,00 %
BBIO	2	0	0,00 %
ARAUC	5	0	0,00 %
LAGOS	3	0	0,00 %
AYSEN	1	0	0,00 %
DIRNAC	49	10	3,06 %
RM	13	4	4,62 %
MAULE	3	1	5,00 %
VALPO	5	2	6,00 %
RIOS	3	2	10,00 %
MAG	1	1	15,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

Gráfico N°6: Resultados efectivos Indicadores Internos en el año t



Arica y Parinacota, Atacama y Ñuble, comprometen un Indicador Interno más en comparación al resto de los equipos, en vista de que no tienen el indicador de RO.

Indicador N°4

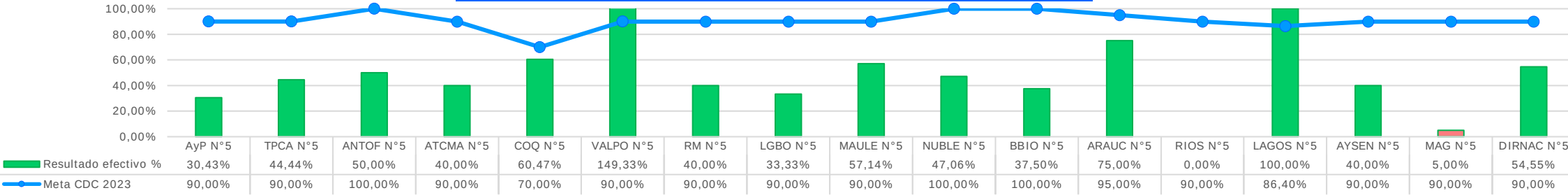
ATCMA	% de ejecución presupuestaria en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t.	Sin resultados, porque aún no se registra ejecución presupuestaria en capacitación. La región tiene 2 actividades formativas financiadas con presupuesto institucional que corresponden a 1) "Liderar personas, gestionar emociones: claves en la reactivación de equipos de trabajo en la escena social postpandemia" con un presupuesto de \$7.650.000 y que a junio es adjudicada la licitación, pero los oferentes informan formalmente a la Oficina de Capacitación y Formación su imposibilidad de ejecutar la actividad, estimándose que a agosto esta actividad pueda ser realizada y devengada, por lo que, se podría contar con un 78,06% de resultado y, 2) "Fondos concursables", con un presupuesto de \$2.150.000, el que se encontraría en proceso de licitación, por lo que, su devengo no se estima para agosto.
AyP	% de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales en el año t.	Presenta un buen resultado, ya que, de las 140 publicaciones comprometidas a diciembre, se han ejecutado 110, sobre cumpliéndose incluso las programaciones mensuales y destacándose la importante participación de los funcionarios/as, niños y niñas de cada unidad educativa que ha permitido potenciar y reforzar el sentido de la comunicación como eje principal con carácter de servicio de la educación a través de informar el acontecer de JUNJI Arica en los distintos medios digitales y escrita.
NUBLE	% de Jardines Infantiles de administración directa clásicos con al menos cuatro Asesorías Técnicas en el año t.	Registra un buen resultado, ya que sólo restan 2 JJ.II de administración directa clásicos de un total de 17 para concretar sus cuatro asesorías técnicas, en particular, los JJ.II Trencitos De Konantü y Crecer jugando son los únicos que se encuentran en proceso, y ya han avanzado en 2 y 3 asesorías respectivamente, restándole por ejecutar sólo 2 a Trencitos de Konantü y 1 a Crecer Jugando para alcanzar el total de 4 asesorías.

Cuadro N°7: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
ATCMA N°4	60,00 %	0,00 %	0,00 %
AyP N°4	90,00 %	78,57 %	13,10 %
NUBLE N°4	100,00 %	88,24 %	13,24 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

Gráfico N°7: Resultados efectivos Indicadores Internos en el año t



Los 17 equipos de trabajo definen Indicadores Internos, comprometiéndose a indicadores que le permitieran relevar un proceso o gestión para la mejora de su desempeño. Al mes de Junio 2023, VALPO y LAGOS cumplen su meta comprometida.

RIOS	% de JJ.II de administración directa clásicos y alternativos con intervención en mantención Terminada en el año t.	Sin resultados, porque ningún JJ.II de adm directa clásico y alternativo ha finalizado al 100% las intervenciones, pero sí al menos 35 de ellos cuentan con una intervención en mantención. No tiene riesgo de cumplimiento.
MAG	% de JJ.II de administración directa clásicos con al menos cuatro Asesorías Técnicas en el año t.	Sólo 1 J.I de 20 JJ.II cuenta con 4 asesorías realizadas. No obstante, todos los JJ.II al menos tienen una asesoría, concretándose 41 de un total de 80.
AyP	% de JJ.II clásicos de administración directa con una mesa de trabajo de gestión financiera en el año t.	Se realizan 7 de 9 reuniones que se tenían programadas durante el primer semestre en JJ.II. En el mes de abril, no se pudo concretar la mesa de trabajo en J.I Vista Hermosa y en junio la del J.I Rabito. Por tanto, en los meses siguientes se deben ejecutar todas las mesas programadas, para finalmente registrar al menos 21 JJ.II con mesa de trabajo de gestión financiera de 23 JJ.II y así alcanzar la meta comprometida.
LGBO	% de actividades implementadas del Plan de Mejora del Proceso Logístico, en el año t.	Se implementan 2 de 6 actividades, cumpliéndose lo programado en el Plan, el resto serán ejecutadas en segundo semestre. El 28 de junio, se llevaron a cabo las reuniones de diagnóstico e identificación de nudos críticos de JI Clásicos (act. 1) y Alternativos (Act. 2). El día 24 de junio la región fue declarada zona de catástrofe, debido al desborde de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, provocando problemas de inundaciones en JJ.II. Por esta razón, la participación y asistencia de las funcionarias se vio afectada, sin embargo, hubo una muy buena recepción de las actividades.
BBIO	% de reuniones realizadas de equipo de gestión itinerante por provincias en el año t.	Se realizan 3 de 8 reuniones itinerantes, cumpliéndose con la Programación. No obstante, al mes de junio no se realizan reuniones, ya que están programadas para los siguientes meses del año (julio, agosto, septiembre y diciembre).

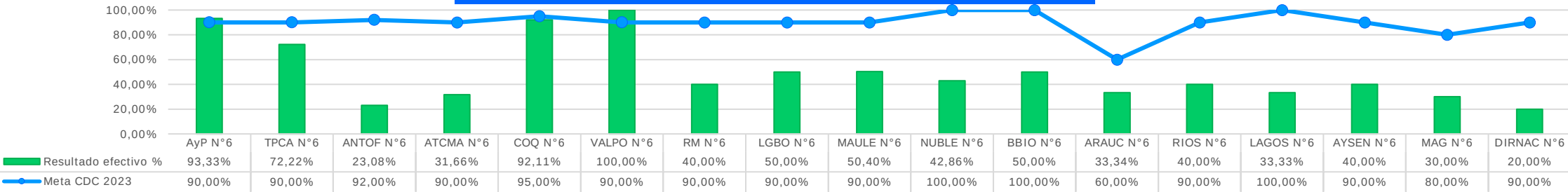
Cuadro N°8: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
RIOS N°5	90,00%	0,00%	0,00%
MAG N°5	90,00%	5,00%	1,00%
AyP N°5	90,00%	30,43%	6,09%
LGBO N°5	90,00%	33,33%	6,67%
BBIO N°5	100,00%	37,50%	6,75%
ATCMA N°5	90,00%	40,00%	8,00%
RM N°5	90,00%	40,00%	8,00%
AYSEN N°5	90,00%	40,00%	8,00%
NUBLE N°5	100,00%	47,06%	8,47%
TPCA N°5	90,00%	44,44%	8,89%
ANTOF N°5	100,00%	50,00%	9,00%
DIRNAC N°5	90,00%	54,55%	10,91%
MAULE N°5	90,00%	57,14%	11,43%
ARAUC N°5	95,00%	75,00%	14,21%
COQ N°5	70,00%	60,47%	15,55%
LAGOS N°5	86,40%	100,00%	18,00%
VALPO N°5	90,00%	149,33%	18,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

ATCMA	% de actividades implementadas del Plan de Trabajo de Tramitación de Procesos Disciplinarios, en el año t.	Se implementan 4 de las 10 actividades comprometidas, cumpliéndose además con la Programación. Las demás, son actividades que están en proceso, y que tendrán finalización en el mes de diciembre.
RM	% de actividades implementadas del Plan Regional de Mejoras en el año t.	Se implementan 4 de las 10 actividades comprometidas, cumpliéndose además con la Programación. El resto de las actividades tienen plazos para el segundo semestre. Cabe mencionar que, en la ejecución de las actividades ha intervenido de manera coordinada el equipo de Calidad Educativa, quienes han liderado el desarrollo de las actividades comprometidas de las distintas subdirecciones.
AYSEN	% de diálogos o conversatorios ciudadanos, que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia en el año t.	Se realizan 2 de 5 diálogos o conversatorios ciudadanos. Sin embargo, de acuerdo con Programación en el mes de junio se concretó el conversatorio en provincia de Chile Chico en los JJ.II Aukantun y Rayito de Sol, pero en el caso de J.I El Paraíso, no existió participación de los/as padres, apoderados o familiares de niños o niñas. Por lo tanto, no se considera el diálogo ejecutado al 100%, porque de los 3 JJ.II sólo en 2 participaron. Se solicitará a Auditoría Junji revisión de esta situación.
NUBLE	% de JJ.II clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t.	8 de 17 JJ.II cuentan con al menos una visita del equipo de RO regional, si bien hay visitas que se adelantan a lo definido en el Plan de trabajo para la mantención de Certificación del RO, las que estaban programadas para el periodo abril/mayo en 2 JJ.II: Bamby y Estrellitas del Futuro, no se concretaron, realizándose con posterioridad, en el mes de junio. Se solicitará a Auditoría Junji revisión de esta situación.
TPCA	% de actividades implementadas del Plan de trabajo de Higiene y Seguridad en el año t.	Se implementan 4 de 9 actividades, cumpliéndose lo programado en el Plan. En el caso de las 5 actividades restantes, a pesar que 3 de ellas muestran avances mensuales, se reflejará su cumplimiento en el mes de diciembre.
ANTOF	% de reuniones de trabajo realizadas sobre el nivel de apoyo y seguimiento a la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo (PME EP) en el año t.	Se realizan 2 de 4 reuniones según oficio Ord. N°200 del 27 de marzo del 2023, cumpliéndose con lo programado. Las otras dos, deberán ejecutarse en julio y octubre.
DIRNAC	% de actividades implementadas del Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario en el año t.	Se implementan 6 de 11 actividades, no cumpliéndose una actividad de acuerdo con el Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario. El enfoque de este Plan radica en intencionar la ejecución de los ítems presupuestarios de Capacitación, Vestuario y Calzado y Mantención de JJ.II.
MAULE	% de reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas en el año t.	Se ejecutan 28 de 49 reuniones de monitoreo presupuestario planificadas para el periodo (marzo a septiembre), cumpliéndose con la programación de reuniones a junio.
ARAUC	% de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el año t.	De 32 reclamos ingresados al mes de junio, 24 se responden en un plazo máximo de 15 días hábiles y uno fuera de este plazo (19 días hab.), quedando 7 reclamos pendientes para responder durante el mes de julio. Con la finalidad de reforzar la importancia de este indicador, se realizan el 6 y 29 junio capacitaciones en la Dirección regional.
COQ	% de viáticos pagados, en un plazo menor o igual a 20 días hábiles en el año t.	La medición de este indicador está en proceso de revisión tanto de sus datos a junio (de 387 viáticos pagados, que cumplen con las notas técnicas, 234 fueron pagados en un plazo igual o menor a 20 días hábiles), como de su medición, por lo tanto, se prevé que sean rectificadas en el mes de julio, analizándose incluso una solicitud de modificación para ser presentada a Mineduc y SdEP.
LAGOS	% de JJ.II clásicos de administración directa que reciben talleres en temáticas de normativa estatutaria y/o institucional en el año t.	Cumple su meta comprometida, considerando que a junio participan la totalidad de los 44 JJ.II. en los talleres. Mencionar, además que se realizan 4 de los 5 talleres programados (el programado para agosto adelanta su ejecución para junio), restando sólo concretar el taller de noviembre.
VALPO	% de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales en el año t.	Cumple su meta comprometida, ya que la programación definió 100 publicaciones en redes sociales propias, realizándose a junio 347 publicaciones y, 200 publicaciones en otras redes de comunicación, realizándose 101. Este avance es testimonio del compromiso con la primera infancia, para fortalecer la imagen institucional hacia la comunidad.

Gráfico N°8: Resultados efectivos Indicadores Internos en el año t



Los 17 equipos de trabajo definen Indicadores Internos, comprometiendo indicadores que le permitieran relevar un proceso o gestión para la mejora de su desempeño. Al mes de Junio 2023, VALPO y AyP cumplen su meta comprometida.

Indicador N°6

DIRNAC	% de actividades implementadas del Plan de DIRNAC para la instalación y fortalecimiento de las mesas de género regionales, en el año t.	Se implementan 1 de 5 actividades, cumpliéndose lo programado en el Plan, el resto reflejará sus avances según lo comprometido: 3 actividades en julio y 1 en agosto. No presenta riesgo de cumplimiento.
ANTOF	% de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t.	Se visitan 3 de 13 JJ.II para la mantención de certificación de RO, cumpliéndose lo programado en el Plan, ya que están dentro del periodo comprometido de abril a diciembre.
LAGOS	% de informes de gestión elaborados sobre proceso de comisiones de servicio en el año t.	Se elaboran 3 de 9 Informes de gestión sobre proceso de comisiones de servicio, de acuerdo con Programación que define que serán a contar de marzo y hasta noviembre.
ATCMA	% de CAUE realizadas en jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con la participación del estamento familia, en el año t.	Se realizan 82 de 259 CAUE programadas a realizar, cumpliéndose con la Programación Regional, en los próximos meses y hasta diciembre, mensualmente deberán realizarse 29 CAUE.
MAG	% de reclamos ingresados a través del SIAC regional que cuentan con compromisos implementados en el año t.	Se implementan 3 compromisos de 10 reclamos ingresados a través del SIAC regional. El resto tiene plazos de cumplimiento posteriores, cuyo monitoreo se realizará de forma mensual.
NUBLE	% de implementación de las actividades del Programa de Asesorías de empoderamiento en el uso de las TICS internas en el año t.	Se implementan 3 de las 7 actividades comprometidas, cumpliéndose además con la Programación. El resto de las actividades tiene plazos para el segundo semestre: 1 en agosto, 2 en octubre y 1 en diciembre.

Cuadro N°8: Ranking de ponderaciones de menor a mayor a junio 2023

Abrev legal	Meta	Resultado efectivo	Pond alcanzada
DIRNAC N°6	90,00 %	20,00 %	4,00 %
ANTOF N°6	92,00 %	23,08 %	4,52 %
LAGOS N°6	100,00 %	33,33 %	6,00 %
ATCMA N°6	90,00 %	31,66 %	6,33 %
MAG N°6	80,00 %	30,00 %	6,75 %
NUBLE N°6	100,00 %	42,86 %	7,71 %
RM N°6	90,00 %	40,00 %	8,00 %
RIOS N°6	90,00 %	40,00 %	8,00 %
AYSEN N°6	90,00 %	40,00 %	8,00 %
BBIO N°6	100,00 %	50,00 %	9,00 %
LGBO N°6	90,00 %	50,00 %	10,00 %
ARAUC N°6	60,00 %	33,34 %	10,00 %
MAULE N°6	90,00 %	50,40 %	10,08 %
TPCA N°6	90,00 %	72,22 %	14,44 %
COQ N°6	95,00 %	92,11 %	17,45 %
AyP N°6	90,00 %	93,33 %	18,00 %
VALPO N°6	90,00 %	100,00 %	18,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados registrados por los equipos de trabajo.

RM	% de actividades implementadas del Plan de mitigación frente a Ausentismo laboral por licencias médicas en el año t.	Se implementan 4 de 10 actividades comprometidas, cumpliéndose además con la programación del Plan. El resto de las actividades tiene plazos para el segundo semestre: 2 en julio, 1 en octubre, 1 en noviembre y 2 en diciembre. Cabe mencionar que, en la ejecución de las actividades ha intervenido de manera coordinada el equipo de GESDEP, Calidad Educativa y Asesoría Jurídica.
RIOS	% de diálogos o conversatorios ciudadanos, que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia en el año t.	Se realizan 4 de 10 diálogos o conversatorios ciudadanos, cumpliéndose con la programación que fue actualizada en el mes de mayo. Los otros diálogos o conversatorios deberán ejecutarse 1 en julio, 2 en agosto, 1 en septiembre, 1 en octubre y 1 en noviembre.
AYSEN	% de actividades implementadas del Plan de compras de adquisición de bienes y servicios en el año t.	Se implementan 4 de 10 actividades comprometidas, cumpliéndose además con la programación del Plan. El resto de las actividades tiene plazos para el segundo semestre: 1 en agosto, 2 septiembre, 1 octubre y 2 en diciembre.
BBIO	% de reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas en el año t.	Se realizan 3 de 6 reuniones de Monitoreo Presupuestario, cumpliéndose con la Programación de reuniones. El resto de las reuniones deberán realizarse 1 en julio, 1 en agosto y 1 en octubre.
LGBO	% de actividades implementadas del Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria en el año t.	Se implementan 3 de 6 actividades, cumpliendo el Programa de Trabajo. Las otras 3 de se van a completar en el mes de diciembre ya que deben concretarse avances mensuales.
ARAUC	% de ejecución presupuestaria en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t.	Se ejecutan \$5.115.000 respecto de un presupuesto a junio de \$15.340.000, que corresponden a las actividades de capacitación de: Herramientas Digitales para el Control de Gestión, por un total de \$3.900.000 y Seminario Autismo, desde las leyes vigentes al abordaje Estrategias Neurodidácticas, por un total de \$1.215.000. Se proyecta que en el mes de julio se ejecuten \$5.790.000 asociados a la actividad MS Project como herramienta en la planificación de proyectos.
MAULE	% de Servicios de Desinfección (desratización) ejecutados en jardines infantiles clásicos de administración directa en el año t.	Se ejecutan 125 de 248 Servicios de Desinfección (desratización) cumpliéndose con la Programación. Los próximos servicios están programados para Agosto y Noviembre, no obstante, dada la naturaleza de estos servicios es posible que durante los siguientes meses se deban anticipar gestiones, por ejemplo, para evitar amenazas de plagas.
TPCA	% de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t.	Se realizan 13 de 18 visitas del equipo RO regional para la mantención de Certificación de RO, cumpliéndose con el Plan de Trabajo definido para el periodo de abril a diciembre.
COQ	% de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el año t.	De 35 reclamos ingresados al mes de junio, 38 se responden en un plazo máximo de 15 días hábiles y uno fuera de este plazo (16 días hab.), quedando 2 reclamos pendientes para responder durante el mes de julio.
AyP	% de funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) sobre la Ley N° 20.285 en el año t.	Cumple su meta comprometida, se capacitan 14 de 15 funcionarios(as) seleccionados de la oficina regional sobre la Ley N° 20.285, ya que durante junio se realizan dos capacitaciones: una el 22.06.2023, donde asisten en total 11 participantes, ya que 4 participantes se excusan, por encontrarse con feriado legal y/o permisos administrativos y, otra se realiza el 28.06.2023, en la que asisten 3, ya que 1 participante no puede asistir, debido a estar con licencia médica.
VALPO	% de funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) en las modalidades de compra definidas en la Ley N°19.886 y su reglamento en el año t.	Cumple su meta comprometida, se capacitan 100 de los 100 funcionarios(as) de la oficina regional en modalidades de compra definidas en la Ley N°19.886 y su reglamento, ya que se adelantan las gestiones, concretándose en abril, mayo y junio capacitaciones.

IV. DETALLE DE RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2023 POR EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO 1 ARICA Y PARINACOTA		A y P
RESULTADOS A JUNIO 2023		81,57 %
6 METAS COMPROMETIDAS	% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	AyP	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	86,4 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	2.476,71	2.844,00	87,09 %	100,79 %	16,00 %
2	AyP	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	53,1 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.415,89	2.476,71	57,17 %	107,66 %	15,00 %
3	AyP	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	621.757.764	1.393.162.792	44,63 %	74,38 %	13,39 %
4	AyP	Porcentaje de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales en el año t.	(Número de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales en el año t / Número total de material comunicacional publicado en prensa y redes	90,0 %	31-12-2023	15 %	1. Programación de Material comunicacional para ser publicado en prensa y redes sociales. 2. Informe de mensual con detalle de Material	1. La Programación de Material comunicacional para ser publicado en prensa y redes sociales contendrá el detalle en cuadro mensual, descripción cualitativa que destaque los focos y temáticas comunicacionales comprometido y será elaborado por el/la Encargada/o de Comunicaciones y Ciudadanía a más tardar al 31 de marzo 2023, pudiendo ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a	110	140	78,57 %	87,30 %	13,10 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
			sociales programados en el año t)*100				comunicacional publicado en prensa y redes sociales.	nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las publicaciones posteriores a la fecha de actualización de la programación. Esta programación deberá incluir al menos 100 publicaciones en redes sociales y 40 en otros medios de comunicación. 2. Se entiende por "Material comunicacional publicado en prensa y redes sociales" a las publicaciones en prensa escrita, digital, radio, televisión, redes sociales institucionales u otras relacionadas al ámbito de la educación o protección a niñas y niños que sean apoyados por la Unidad de Comunicaciones y Ciudadanía regional. 3. El Informe mensual con detalle de Material comunicacional publicado en prensa y redes sociales, será aprobado por el/la Encargada/o de Comunicaciones y Ciudadanía y contendrá: i) cuadro con avance mensual que indique cantidad de publicaciones según tipo de medio, ii) evidencia de publicaciones que permita visibilizar título, fecha y contenido (recorte, fotografía, pantallazo, impresión, etc).					
5	AyP	Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa con una mesa de trabajo de gestión financiera en el año t.	(N° de Jardines Infantiles clásicos de administración directa con una mesa de trabajo de gestión financiera en el año t / N° de Jardines Infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de diciembre del año t-1)*100	90,0%	31-12-2023	18 %	1. Reporte de Jardines Infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de diciembre del año t-1. 2. Programación mesa de trabajo de gestión financiera. 3. Informe de avance mensual. 4. Informe Final de Cumplimiento.	1. El Reporte de Jardines Infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de diciembre del año t-1, será emitido por Subdirección de Planificación a más tardar el 31 de marzo 2023. No obstante, se excluirá de la medición aquellos Jardines Infantiles Clásicos de administración directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 2. La programación de mesa de trabajo de gestión financiera incluirá el listado de JJ.II, fechas de realización, medios de verificación y temas a tratar. Será elaborada por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros y aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo 2023 y podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 31 de mayo 2023, pudiendo sólo modificarse las actividades posteriores a la fecha de modificación de la programación. 3. Se entenderá por "una mesa de trabajo de gestión financiera" a la instancia que consiste en generar requerimiento, compromisos y conversatorio liderada por la Subdirección de Recursos Financieros en las que participen al menos la Directora, Encargada o subrogante de cada jardín infantil clásico de administración directa pudiendo ser realizada de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. Las mesas de trabajo se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en la programación.	7	23	30,43 %	33,82%	6,09 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								4. El Informe de avance mensual se realizará si se implementa la mesa de trabajo de gestión financiera, aprobado por Subdirector/a de Recursos Financieros. 5. El Informe Final de Cumplimiento, será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024 por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros y deberá contener un listado de Jardines Infantiles clásicos de administración directa y Directora, Encargada o subrogante que participó en mesa de gestión además de funcionarios/as de la Subdirección de Recursos Financieros que participaron.					
6	AyP	Porcentaje de funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) sobre la Ley N° 20.285 en el año t.	(N° de funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) sobre la Ley N° 20.285 en el año t / N° de funcionarios(as) seleccionados(as) de la oficina regional al mes de marzo del año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Certificado de la cantidad funcionarios(as) seleccionados(as) al mes de marzo del año t. 2. Informe con el programa capacitaciones. 3. Informe de cumplimiento.	1. El Certificado de funcionarios(as) seleccionados de la oficina regional al mes de marzo del año t, será emitido por el/la Subdirector(a) Jurídico y aprobado por el/la Director(a) Regional contemplando la planta y contrata de profesionales, administrativos y técnicos, a mas tardar el 31 de marzo 2023. 2. El Programa de capacitaciones incluirá el listado de funcionarios(as), fechas programadas y medios de verificación, y contará con relatores funcionarios(as) de la propia Dirección Regional. Será elaborada por el/la Subdirector(a) de Jurídico y aprobada por Director(a) Regional al 31 de marzo 2023 y podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023, pudiendo sólo modificarse las actividades posteriores a la fecha de modificación del programa. 3. Se entenderá por "funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) sobre la Ley N° 20.285" a la participación de capacitación sobre temáticas de a) Actos secretos y reservados; b) Datos sensibles o personales; C) Consejo de transparencia; e) u otras temáticas con jurisprudencia administrativa entre otros, pudiendo ser realizada de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. 4. Se excluirán de la medición los/as funcionarios(as) que no puedan participar por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 5. El Informe de cumplimiento, será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024 por el/la Subdirector(a) de Jurídico y deberá contener un listado de funcionarios(as) que participaron en las capacitaciones.	14	15	93,33 %	103,70%	18,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 2 TARAPACÁ				T P C A	
RESULTADOS A JUNIO 2023				66,41 %	
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:			

Nº	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	TPCA	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	91,5 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	2.436,69	2.488,00	97,94 %	107,04%	16,00 %
2	TPCA	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	56,0 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.473,30	2.436,69	60,46 %	107,97%	15,00 %
3	TPCA	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	440.961.014	1.095.789.561	40,24 %	67,07%	12,07 %
4	TPCA	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	1	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud ante	0		0	0,00%	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							administración directa JUNJI.	la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	TPCA	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de trabajo de Higiene y Seguridad en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de trabajo de Higiene y Seguridad en el año t / N° de actividades programadas del Plan de trabajo de Higiene y Seguridad en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de trabajo de Higiene y Seguridad. 2. Informe de Cumplimiento del Plan de trabajo.	1. El Plan de trabajo contendrá el detalle de actividades relacionadas a gestiones internas de JUNJI que fomenten la Higiene y seguridad en los Jardines Infantiles con los plazos programados y medios de verificación. Será elaborado por la Subdirección de Recursos Financieros, en coordinación con la Subdirección de Calidad Educativa, la Unidad de Construcción y Mantenición de Espacios Educativos y la Unidad de Prevención de Riesgos y será aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2023. 2. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan.	4	9	44,44 %	49,38%	8,89 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								3. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo con nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023 y su modificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 4. El Informe de Cumplimiento del Plan de trabajo será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de las actividades, plazos programados y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros y aprobado por el/la Director/a Regional.					
6	TPCA	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t.	(N° de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t / N° de jardines infantiles clásicos de administración directa al 31 de diciembre del año t-1)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de trabajo para la mantención de Certificación del Reconocimiento Oficial. 2. Nómina de jardines infantiles clásicos de administración directa. 3. Informe anual de cumplimiento.	1. El Plan de trabajo contendrá la programación de visitas para la mantención de la certificación del Reconocimiento Oficial. Será elaborada a más tardar el 31 de Marzo 2023 por el Encargado/a de la Unidad Reconocimiento Oficial y aprobada por el/la Director/a Regional. 2. La nómina de jardines infantiles clásicos de administración directa al 31 de diciembre del año t-1, será elaborada a más tardar el 31 de Marzo 2023 por el Encargado/a de la Unidad Reconocimiento Oficial y contendrá el listado de los jardines que cuentan con Reconocimiento Oficial. 3. Se entenderá por "jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial" a las visitas realizadas de manera presencial por un funcionario/a del equipo regional de RO donde participe la Directora, Encargada o subrogante de cada jardín infantil clásico de administración directa. 4. Se excluirán de la medición los jardines infantiles clásicos de administración directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 5. El Plan de trabajo podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio 2023, aprobado por el/la Director/a Regional, pudiendo sólo modificarse las visitas posteriores a la fecha de modificación del Plan. 6. El informe anual de cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, elaborado por el/la Encargado/a de Unidad de Reconocimiento Oficial, aprobado por el/la Director/a Regional y deberá incluir un listado de los jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con al menos una visita por parte del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial.	13	18	72,22 %	80,25 %	14,44 %

EQUIPO DE TRABAJO 3 ANTOFAGASTA		A N T O F
RESULTADOS A JUNIO 2023		57,29 %
6 METAS COMPROMETIDAS	% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	ANTOF	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	93,4 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	3.286,45	3.411,00	96,35 %	103,16 %	16,00 %
2	ANTOF	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	53,6 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.822,54	3.286,45	55,46 %	103,46 %	15,00 %
3	ANTOF	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	677.016.649	1.589.670.894	42,59 %	70,98 %	12,78 %
4	ANTOF	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	1	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial -	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda	0		0	0,00 %	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador		Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							Jardines infantiles clásicos de administración directa JUNJI.	ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.						
5	ANTOF	Porcentaje de reuniones de trabajo realizadas sobre el nivel de apoyo y seguimiento a la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo (PME EP) en el año t.	(N° de reuniones de trabajo realizadas sobre el nivel de apoyo y seguimiento a la implementación de PME EP en el año t/ N° de reuniones de trabajo programadas sobre el nivel de apoyo y seguimiento a la implementación de PME EP en el año t)*100	100 %	31-12-2023	18 %	1. Oficio Ordinario que da cuenta de las reuniones programadas sobre el nivel de apoyo y seguimiento a la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo (PME EP).	1. El indicador mide todas las reuniones de trabajo multidisciplinarias, lideradas por la Subdirección de Calidad Educativa, con el fin de gestionar las necesidades y requerimientos de las unidades educativas en base a la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo (PME EP). 2. Se entenderá por "Planes de Mejoramiento Educativo (PME EP)" a la herramienta de gestión institucional y pedagógica que permite a la comunidad educativa	2	4	50,00 %	50,00%	9,00 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							2. Informe Anual de Cumplimiento.	organizar de manera sistemática e integrada, los objetivos estratégicos, metas, estrategias y acciones para implementar procesos educativos que favorezcan en los niños y las niñas el aprendizaje y desarrollo integral. 3. El Oficio Ordinario será aprobado a más tardar el 31 de marzo de 2023 por el/la Director/a Regional y contendrá el número de reuniones de trabajo programadas para el año 2023, visado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. Este Oficio podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023, aprobado por el/la Director/a Regional. Sólo se podrán modificar las reuniones posteriores a la fecha de actualización del Plan. 4. Las reuniones de trabajo sobre PME EP podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. El Informe Anual de Cumplimiento será elaborado/a por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional, emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.					
6	ANTOF	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t.	(N° de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t / N° de jardines infantiles clásicos de administración directa al 31 de diciembre del año t-1)*100	92,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de trabajo para la mantención de Certificación del Reconocimiento Oficial. 2. Nómina de jardines infantiles clásicos de administración directa. 3. Informe anual de cumplimiento.	1. El Plan de trabajo contendrá la programación de visitas para la mantención de certificación del Reconocimiento Oficial. Será elaborada a más tardar el 31 de Marzo 2023 por el/la Encargado/a de la Unidad Reconocimiento Oficial y aprobada por el/la Director/a Regional. 2. La nómina de jardines infantiles clásicos de administración directa al 31 de diciembre del año t-1, será elaborada a más tardar el 31 de Marzo 2023 por el Encargado/a de la Unidad Reconocimiento Oficial y contendrá el listado de los jardines que cuentan con Reconocimiento Oficial. 3. Se entenderá por "jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial" a las visitas realizadas manera presencial por un funcionario/a del equipo regional de RO donde participe la Directora, Encargada o subrogante de cada jardín infantil clásico de administración directa. 4. Se excluirán de la medición los jardines infantiles clásicos de administración directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 5. El Plan de trabajo podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio 2023, aprobado por el/la Director/a Regional, pudiendo sólo modificarse las visitas posteriores a la fecha de modificación del Plan.	3	13	23,08 %	25,08%	4,52 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								6. El informe anual de cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, elaborado por el/la Encargado/a de Unidad de Reconocimiento Oficial, aprobado por el/la Director/a Regional y deberá incluir un listado de los jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con al menos una visita por parte del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial.					

EQUIPO DE TRABAJO 4 ATACAMA								A T C M A	
RESULTADOS A JUNIO 2023								63,05 %	
6 METAS COMPROMETIDAS						% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:			

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	ATCMA	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	75,1 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	1.742,23	2.319,00	75,13 %	100,04%	16,00 %
2	ATCMA	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	44,5 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	885,40	1.742,23	50,82 %	114,20%	15,00 %
3	ATCMA	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las	856.150.227	1.449.253.916	59,08 %	98,46%	17,72 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.					
4	ATCMA	Porcentaje de ejecución presupuestaria en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	15 %	1. Reportes mensuales de SIGFE 2.0: Estado de ejecución presupuestaria. 2. Informe Final de Cumplimiento.	1. El presupuesto de capacitación está compuesto por las siguientes cuentas: 22.01.001.002 (Alimentos y Bebidas para Capacitación); 22.08.007.006 (Pasajes Capacitación); 22.09.999.003 (Arriendo de Capacitación); y 22.11.002 (Cursos de Capacitación). 2. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones al 31.08.2023 de dichas cuentas. 3. Reportes mensuales de SIGFE 2.0: Estado de ejecución presupuestaria serán extraídos por Subdirección de Planificación a partir de Enero 2022 y considerará en adelante la ejecución acumulada. 4. El Informe Final de cumplimiento será emitido a más tardar el 29 de septiembre de 2023 y contendrá el Reporte SIGFE 2.0 con la ejecución presupuestaria, desde el 01 de enero al 31 de agosto 2023 más análisis cualitativo de las gestiones realizadas en capacitación y será elaborado en conjunto por Subdirector/a de Planificación y por Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.	0	9.800.000	0,00 %	0,00%	0,00 %
5	ATCMA	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Trabajo de Tramitación de Procesos Disciplinarios , en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de Trabajo de Tramitación de procesos disciplinarios, en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo de Tramitación de procesos disciplinarios, en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de Trabajo de Tramitación de Procesos Disciplinarios. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Plan de Trabajo de Tramitación de Procesos Disciplinarios, incluirá un listado de actividades orientadas a dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Estatuto Administrativo para tramitar los Procesos Disciplinarios aperturados en la región. Se entenderán como "Procesos Disciplinarios" todas las investigaciones sumarias y sumarios administrativos instruidos en la región. Las actividades se consideran como "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha indicada en el plan. 2. El Plan de Trabajo será elaborado por la Subdirección de Asesoría Jurídica, aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 30 de abril de 2023. Este plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023 y su modificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del Plan. 3. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 4. El Informe Anual de Cumplimiento incluirá el listado de actividades, plazos, responsables y fecha de cumplimiento. Será elaborado por el/la Subdirector/a de	4	10	40,00 %	44,44%	8,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								Asesoría Jurídica y aprobado por el/a Director/a Regional y será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.					
6	ATCMA	Porcentaje de CAUE realizadas en jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con la participación del estamento familia, en el año t.	(N° de CAUE realizadas en jardines clásicos de administración directa con la participación del estamento familia en el año t/N° de CAUE programadas en jardines infantiles clásicos de administración directa en el año t)*100	90,0%	31-12-2023	18%	1. Programación Regional de CAUE. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. Las Comunidades de Aprendizaje de las Unidades Educativas (CAUE) son encuentros de reflexión de las prácticas pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos pedagógicos (ETT) de jardines infantiles clásicos de administración directa. 2. La Programación Regional de CAUE será elaborada por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa y aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 30 de abril de 2023. Esta programación podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023 y su modificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización de la Programación. 3. Se excluirán de la medición los Jardines Infantiles Clásicos de administración directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 4. Se entenderá por "participación del estamento familia" cuando esté representado por al menos un apoderado o tutor de la comunidad educativa. No podrá considerarse en la medición la participación de funcionarias del J.I. clásico de administración directa, que asistan en el rol de apoderadas. 5. El Informe Anual de Cumplimiento será elaborado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional y deberá incluir un listado de las CAUE realizadas y la participación del estamento familia en los jardines infantiles clásicos de administración directa. Será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.	82	259	31,66%	35,18%	6,33%

EQUIPO DE TRABAJO 5 COQUIMBO				C O Q	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		80,11 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	COQ	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	69,4 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	3.478,17	5.053,00	68,83 %	99,18%	15,87 %
2	COQ	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	49,6 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.948,57	3.478,17	56,02 %	112,95%	15,00 %
3	COQ	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	1.238.755.680	2.288.124.759	54,14 %	90,23%	16,24 %
4	COQ	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	6	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	0		0	0,00%	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	COQ	Porcentaje de viáticos pagados , en un plazo menor o igual a 20 días hábiles en el año t.	(N° de viáticos pagados en un plazo menor o igual a 20 días hábiles en el año t / N° total de viáticos pagados en el año t)*100.	70,0 %	31-12-2023	18 %	1. Reporte del sistema de viáticos de GESDEP. 2. Reportes Mensuales de cumplimiento de los viáticos pagados.	1. La medición será de carácter mensual a partir del mes de marzo de 2023, se realizará desde la fecha de ingreso de la solicitud de cometidos hasta la fecha de pago del viático rendido, y considerará la información contenida en el Reporte del sistema de viáticos de GESDEP, el cual consolida la participación en el proceso de las Subdirecciones: Gestión y Desarrollo de las Personas; Planificación y Recursos Financieros. 2. Se medirán aquellas rendiciones solamente válidas para pago, con excepción de las que correspondan a deuda de arrastre, anticipo de viáticos y reajuste del	234	387	60,47 %	86,38 %	15,55 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								valor del viático. No se considerarán las rendiciones que sean devueltas u observadas. 3. Se medirán sólo los pagos que correspondan a las cuentas Comisiones de Servicio (21.01.004.006 y 21.02.004.006) de ambos programas P01 y P02. 4. La Subdirección de Planificación emitirá Reportes Mensuales de cumplimiento desde marzo a diciembre, a más tardar el 8vo. día hábil del mes siguiente. A excepción del reporte con corte al 31 de diciembre 2023, que será enviado como plazo máximo al 10 de enero de 2024 y que contendrá el resultado final registrado. 5. Los reportes mensuales contendrán el consolidado de la información proporcionada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; la Unidad de Presupuesto en base al Reporte SIGFE periodo t y la Unidad de Tesorería en base al Reporte SIGFE periodo t en base al: a) Número de pagos realizados en un plazo menor o igual a 20 días hábiles; b) Número de rendiciones asociadas al pago; c) Monto total cancelado; d) Plazos de cada etapa del proceso; e) Número de viáticos pagados en el año t.					
6	COQ	Porcentaje de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el año t.	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t/Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100.	95,0 %	31-12-2023	18 %	1. Planilla de seguimiento mensual y acumulada. 2. Informe final de cumplimiento.	1. El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI, tales como la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), el buzón presencial, correos electrónicos, página web. 2. El tiempo de respuesta se ajusta a lo establecido en los protocolos del Sistema de Información y Atención Ciudadana SIAC de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3. Para efectos del denominador se considerarán sólo los reclamos ingresados al SIAC al 30 de noviembre de 2023. 4. Se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa a través de Planilla de seguimiento. 5. El resultado final se obtiene en el mes de diciembre y se elaborará el Informe final de cumplimiento con corte al 31/12/2023 emitido por SIAC regional y aprobado por el/la Director/a Regional.	35	38	92,11 %	96,95 %	17,45 %

EQUIPO DE TRABAJO 6 VALPARAÍSO				VALPO	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		86,65 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	VALPO	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	72,4 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	5.645,78	7.235,00	78,03 %	107,78%	16,00 %
2	VALPO	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	50,4 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	3.096,69	5.645,78	54,85 %	108,83%	15,00 %
3	VALPO	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	1.439.699.965	3.163.159.623	45,51 %	75,86%	13,65 %
4	VALPO	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	5	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	2		2	40,00%	6,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	VALPO	Porcentaje de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales en el año t.	(Número de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales en el año t / Número total de material comunicacional publicado en prensa y redes sociales programados en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Programación de Material comunicacional para ser publicado en prensa y redes sociales. 2. Informe de mensual con detalle de Material comunicacional publicado en prensa y redes sociales.	1. La Programación de Material comunicacional para ser publicado en prensa y redes sociales contendrá el detalle en cuadro mensual, descripción cualitativa que destaque los focos y temáticas comunicacionales comprometido y será elaborado por el/la Encargada/o de Comunicaciones y Ciudadanía a más tardar al 31 de marzo 2023, pudiendo ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las publicaciones posteriores a la fecha de actualización de la programación. Esta programación deberá incluir al	448	300	149,33 %	165,93%	18,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								menos 100 publicaciones en redes sociales y 200 en otros medios de comunicación. 2. Se entiende por "Material comunicacional publicado en prensa y redes sociales" a las publicaciones en prensa escrita, digital, radio, televisión, redes sociales institucionales u otras relacionadas al ámbito de la educación o protección a niñas y niños que sean apoyados por la Unidad de Comunicaciones y Ciudadanía regional. 3. El Informe mensual con detalle de Material comunicacional publicado en prensa y redes sociales, será aprobado por el/la Encargada/o de Comunicaciones y Ciudadanía y contendrá: i) cuadro con avance mensual que indique cantidad de publicaciones según tipo de medio, ii) evidencia de publicaciones que permita visibilizar título, fecha y contenido (recorte, fotografía, pantallazo, impresión, etc).					
6	VALPO	Porcentaje de funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) en las modalidades de compra definidas en la Ley N°19.886 y su reglamento en el año t.	(N° de funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) en las modalidades de compra definidas en la Ley N°19.886 y su reglamento en el año t / N° de funcionarios(as) seleccionados(as) de la oficina regional al mes de marzo del año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Certificado de la cantidad funcionarios(as) seleccionados(as) de la oficina regional al mes de marzo del año t. 2.Programa de capacitaciones en modalidades de compra de la Ley 19.886 y su reglamento. 3. Informe de cumplimiento.	1. El Certificado de funcionarios(as) seleccionados(as) de la oficina regional al mes de marzo del año t, será emitido por Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas contemplando la planta y contrata de profesionales, administrativos y técnicos, a más tardar el 31 de marzo 2023. 2. El Programa de capacitaciones incluirá el listado de funcionarios(as), fechas programadas y medios de verificación, será elaborada por el/la Subdirector(a) de Recursos Financieros y aprobada por Director(a) Regional al mes de marzo 2023, que contará con relatores funcionarios(as) de la propia Dirección Regional (Recursos Financieros, Fiscalía y GESDEP) y podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 31 de mayo de 2023, pudiendo sólo modificarse las actividades posteriores a la fecha de modificación del programa. 3. Se entenderá por "funcionarios(as) de la oficina regional capacitados(as) en el sistema de Licitaciones Públicas" a la participación de 3 de los 4 módulos de capacitación, pudiendo ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. 4. Se excluirán de la medición los/as funcionarios(as) que no puedan participar por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 5. El Informe de cumplimiento, será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024 por el/la Subdirector(a) de Recursos Financieros y deberá contener un listado de funcionarios(as) que participaron en las en las capacitaciones.	100	100	100,00 %	111,11%	18,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 7 METROPOLITANA DE SANTIAGO				R M	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		66,98 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	RM	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	81,0 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	19.193,98	24.360,83	78,79 %	97,27 %	15,56 %
2	RM	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	50,5 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	10.500,32	19.193,98	54,71 %	108,33 %	15,00 %
3	RM	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	4.253.330.850	8.072.858.614	52,69 %	87,81 %	15,81 %
4	RM	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	13	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	4		4	30,77 %	4,62 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador		Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.						
5	RM	Porcentaje de actividades implementadas del Plan Regional de Mejoras en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan Regional de Mejoras en el año t / N° de actividades programadas del Plan Regional de Mejoras en el año t)*100.	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan Regional de Mejoras. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Plan Regional de Mejoras es una definición programática de acciones coordinadas y colaborativas de oficinas de la Dirección Regional en beneficio de la gestión de Jardines Infantiles, tras la emisión de resultados de aplicación 2021 del Modelo de Gestión de la Calidad en la Educación Parvularia (MGCEP) con énfasis en las áreas que presenten mayores brechas de logro asociadas a la gestión de oficinas. 2. Este Plan incluirá un listado de actividades, las fechas programadas y medios de verificación. Las actividades	4	10	40,00 %	44,44 %	8,00 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan. 3. El Plan será elaborado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa y aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 4. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. El Informe Anual de Cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por Subdirector/a de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.					
6	RM	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de mitigación frente a Ausentismo laboral por licencias médicas en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de mitigación frente a Ausentismo laboral por licencias médicas en el año t / N° de actividades programadas del Plan de mitigación frente a Ausentismo laboral por licencias médicas en el año t)*100.	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de mitigación frente a Ausentismo Laboral por Licencias Médicas. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Plan de mitigación frente a Ausentismo Laboral por Licencias Médicas es un modelo de intervención regional coordinado y colaborativo que busca evaluar estrategias actuales de comunicación y actualizar y/o corregir éstas en razón de intermitencia en la asistencia de los/as Funcionarias/os al interior de jardines infantiles de Administración Directa JUNJI. 2. Este Plan incluirá un listado de actividades, las fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan. 3. El Plan será elaborado por el/la Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 4. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. El Informe Anual de Cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas aprobado por el/la Director/a Regional.	4	10	40,00 %	44,44 %	8,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 8 LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS										L G B O				
RESULTADOS A JUNIO 2023										59,96 %				
6 METAS COMPROMETIDAS					% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:									

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	LGBO	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	76,9 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	2.280,36	2.943,00	77,48 %	100,76 %	16,00 %
2	LGBO	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	51,8 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.305,75	2.280,36	57,26 %	110,54 %	15,00 %
3	LGBO	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	1.029.486.917	2.513.211.230	40,96 %	68,27 %	12,29 %
4	LGBO	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	5	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	0		0	0,00 %	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	LGBO	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Mejora del Proceso Logístico , en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de Mejora del Proceso Logístico en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de Mejora del Proceso Logísticos en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de Mejora del Proceso Logístico. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Plan de Mejora del Proceso Logístico consistirá en la realización de actividades para la entrega de materiales a los jardines infantiles de administración directa (clásicos y alternativos) propiciando una gestión eficiente de los materiales disponibles en la Subdirección de Recursos Financieros y contemplará un listado de actividades, fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por cumplidas si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el Plan. 2. El Plan de Mejora del Proceso Logístico será elaborado por Subdirección de Recursos Financieros, aprobado por	2	6	33,33 %	37,04 %	6,67 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de Marzo de 2023. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo con nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023 y su modificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 3. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 4. El Informe Anual de Cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento. Será elaborado por el/la Subdirección de Recursos Financieros, y aprobado por el/la Director/a Regional.					
6	LGBO	Porcentaje de actividades implementadas del Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria en el año t.	(N° de actividades implementadas del Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria en el año t / N° de actividades programadas del Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria consistirá en la realización de actividades para mejorar el proceso de ejecución presupuestaria y contemplará un listado de actividades, fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por cumplidas si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el Programa. 2. El Programa de trabajo del Comité de ejecución presupuestaria será elaborado por el/la Subdirector/a de Planificación en conjunto con los miembros que lo componen (al menos un representante de cada Unidad y/o Subdirección de la Dirección Regional), aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Programa podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo con nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023 y su modificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del programa. 3. Las actividades del Programa podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 4. El Informe Anual de Cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento. Será elaborado por el el/la Subdirector/a de Planificación y aprobado por el/la Directora/a Regional.	3	6	50,00 %	55,56%	10,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 9 MAULE				M A U L E	
RESULTADOS A JUNIO 2023				73,10 %	
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:			

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	MAULE	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	82,5 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	4.997,82	6.119,00	81,68 %	99,00%	15,84 %
2	MAULE	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	51,1 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	2.715,19	4.997,82	54,33 %	106,32%	15,00 %
3	MAULE	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	1.618.382.912	3.081.748.542	52,52 %	87,53%	15,75 %
4	MAULE	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	3	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	1		1	33,33%	5,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	MAULE	Porcentaje de reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas en el año t.	(N° de reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas en el año t / N° de Reuniones de Monitoreo Presupuestario programadas en el año t) *100	90,0 %	30-09-2023	18 %	1. Programación de Reuniones de Monitoreo Presupuestario. 2. Actas de Reuniones realizadas de Monitoreo Presupuestario enviadas mediante correo electrónico.	1.Se entenderá por "Reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas" aquellas que cuenten con la participación de al menos una de las 7 áreas responsables de la gestión de conceptos presupuestarios, siendo 7 reuniones de monitoreo presupuestario por cada mes y cuya calendarización será comunicada mediante la Programación de Reuniones de Monitoreo Presupuestario. Las áreas serán: 1) Compras y Logística; 2) Calidad Educativa y Programas (PMI - CASH-CECI); 3) Servicios Generales e Inventario; 4) Gestión y Desarrollo de Personas, 5) Construcción y	28	49	57,14 %	63,49%	11,43 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							3. Informe Final de Reuniones.	Mantenición de Espacios Educativos; 6) Comunicaciones y 7) Tecnología de la Información. 2. La Programación de Reuniones de Monitoreo Presupuestario será enviada a más tardar el día 15 de marzo 2023 mediante correo electrónico desde la Subdirección de Planificación hacia las distintas Subdirecciones y Unidades de Dirección Regional que posean áreas responsables de la gestión de conceptos presupuestarios, pudiendo ser las reuniones reagendadas en el mes programado e informada mediante correo electrónico. El periodo comprendido para la realización de reuniones, será entre marzo y septiembre 2023. 3. Las reuniones serán efectuadas de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. 4. Las Actas de Reuniones realizadas de Monitoreo Presupuestario serán elaboradas por la Subdirección de Planificación y difundidas para su revisión por correo electrónico a los participantes de la reunión según corresponda, quienes tendrán 3 días hábiles desde su recepción para hacer posibles observaciones al documento, posterior a este plazo se entenderá por aceptada. 5. El Informe Final de Reuniones será emitido a más tardar el 10 de noviembre de 2023, por el/la Subdirector/a de Planificación y aprobado por el/la Director/a Regional y deberá contener un listado de las Reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas.					
6	MAULE	Porcentaje de Servicios de Desinfección (desratización) ejecutados en jardines infantiles clásicos de administración directa en el año t.	(N° Servicios de Desinfección (desratización) ejecutados en jardines infantiles clásicos de administración directa en el año t / N° Servicios de Desinfección (desratización) programados en jardines infantiles clásicos de administración directa el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Programación Regional de Servicios de Desinfección (Desratización) en Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa. 2. Informe de Cumplimiento anual de Servicios de Desinfección (Desratización) en Jardines Infantiles de Administración Directa.	1. La Programación Regional de Servicios de Desinfección (Desratización) en Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa será elaborada por el/la Encargado/a de Unidad de Servicios Generales y aprobado por la/el Subdirector/a de Recursos Financieros previa asignación presupuestaria para Servicio de Desinfección (Subt. 22), a más tardar al 31 de Marzo 2023 y deberá incluir un listado de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de marzo del año t . La Programación Regional podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio 2023, pudiendo sólo modificarse servicios posteriores a la fecha de la programación. 2. Se entenderá por "Servicios de Desinfección (desratización) ejecutado" cuando se haya efectuado la intervención en el Jardín Infantil Clásico de Administración Directa, existiendo registro de recepción conforme por parte de la unidad educativa sobre el Servicio de Desinfección (desratización). 3. Se excluirán de la medición los Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y mejoramiento de	125	248	50,40 %	56,00%	10,08 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								la infraestructura, que requieran de la suspensión de la atención educativa. 4. El Informe de cumplimiento anual será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, elaborado por la Subdirección de Recursos Financieros y aprobado por el/la Director/a Regional.					

EQUIPO DE TRABAJO 10 NUBLE								N U B L E				
RESULTADOS A JUNIO 2023								77,35 %				
6 METAS COMPROMETIDAS						% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:						

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	NUBLE	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	76,3 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	1.165,96	1.421,00	82,05 %	107,54 %	16,00 %
2	NUBLE	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	53,1 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	672,52	1.165,96	57,68 %	108,62 %	15,00 %
3	NUBLE	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones.	820.376.665	1.453.644.894	56,44 %	94,06 %	16,93 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.					
4	NUBLE	Porcentaje de Jardines Infantiles de administración directa clásicos con al menos cuatro Asesorías Técnicas en el año t.	(N° de Jardines Infantiles de administración directa clásicos con al menos cuatro Asesorías Técnicas en el año t / N° de Jardines Infantiles de administración directa clásicos operando a 31 de diciembre del año t-1)*100	100 %	31-12-2023	15 %	1. Reporte de jardines Infantiles de administración directa clásicos al 31 de diciembre del año t-1. 2. Informe de Cumplimiento de los jardines Infantiles de administración directa Clásicos con Asesoría Técnica.	1. Reporte de jardines Infantiles de administración directa clásicos al 31 de diciembre del año t-1, será emitido por Subdirección de Planificación, a más tardar el 31 de marzo 2023. 2. Se excluirá de la medición aquellos jardines Infantiles de administración directa clásicos, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 3. Las unidades educativas deben contar con 4 asesorías Técnicas al 31 de diciembre del año t. 4. Las asesorías técnicas podrán realizarse a través de acompañamiento remoto o a través de visitas de asesoría técnica presencial, a uno o más integrantes del equipo educativo del Jardín, acreditada mediante Registro de acompañamiento técnico del equipo Técnico Territorial (ETT), siendo registradas en plataforma educativa de Asesoría Técnica enmarcado en los lineamientos del Dpto. de Calidad Educativa DIRNAC. 5. El Informe de cumplimiento, será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa y aprobado por el/la Director/a Regional y deberá contener un listado de las Asesorías realizadas.	15	17	88,24 %	88,24 %	13,24 %
5	NUBLE	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t.	(N° de jardines infantiles clásicos de administración directa, que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial en el año t / N° de jardines infantiles clásicos de administración directa al 31 de diciembre del año t-1)*100	100 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de trabajo para la mantención de Certificación del Reconocimiento Oficial. 2. Nómina de jardines infantiles clásicos de administración directa. 3. Informe anual de cumplimiento.	1. El Plan de trabajo contendrá la programación de visitas para la mantención de certificación del Reconocimiento Oficial. Será elaborado a más tardar el 31 de Marzo 2023 por el/la Encargado/a de la Unidad Reconocimiento Oficial y aprobada por el/la Director/a Regional. 2. La nómina de jardines infantiles clásicos de administración directa al 31 de diciembre del año t-1, será elaborada a más tardar el 31 de Marzo 2023 por el Encargado/a de la Unidad Reconocimiento Oficial y contendrá el listado de los jardines que cuentan con Reconocimiento Oficial. 3. Se entenderá por "jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con al menos una visita del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial" a las visitas realizadas manera presencial por un funcionario/a del equipo regional de RO donde participe la Directora, Encargada o subrogante de cada jardín infantil clásico de administración directa. 4. Se excluirán de la medición los jardines infantiles clásicos de administración directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de	8	17	47,06 %	47,06 %	8,47 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 5. El Plan de trabajo podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio 2023, aprobado por el/la Director/a Regional, pudiendo sólo modificarse las visitas posteriores a la fecha de modificación del Plan. 6. El informe anual de cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, elaborado por el/la Encargado/a de Unidad de Reconocimiento Oficial, aprobado por el/la Director/a Regional y deberá incluir un listado de los jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con al menos una visita por parte del equipo RO regional para la mantención de Certificación de Reconocimiento Oficial.					
6	NUBLE	Porcentaje de implementación de las actividades del Programa de Asesorías de empoderamiento en el uso de las TICS internas en el año t.	(N° de actividades implementadas del Programa de Asesorías de empoderamiento en el uso de las TICS internas en el año t / N° de actividades programadas del Programa de Asesorías de empoderamiento en el uso de las TICS internas en el año t)*100	100 %	31-12-2023	18 %	1. Listado programado de las unidades educativas modalidad alternativos con corte a marzo del año t. 2. Programa de Asesorías de empoderamiento en el uso de las TICS internas. 3. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Programa de Asesorías de empoderamiento en el uso de las TICS internas, consistirá en la realización de actividades para entregar conocimientos tecnológicos y computacionales a las funcionarias de las unidades educativas modalidad alternativos, en vista de las gestiones operativas en la utilización de sistemas como: Gesparvu Web, Sistema de Inscripción y Matricula (SIM), Modelo de Gestión, entre algunos, en los cuales las funcionarias deben ingresar información y/o adjuntar archivos, además de otras acciones. 2. El Programa de Asesoría estará enfocado a funcionarias de unidades educativas modalidad alternativos, también contemplará un listado de actividades, fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el Programa. 3. El Programa de Asesoría será elaborado por el/la Subdirector/a de Planificación y aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Programa podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del Programa. 4. Las actividades del Programa podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. El Informe Anual de Cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por Subdirector/a de Planificación, aprobado por el/la Director/a Regional.	3	7	42,86 %	42,86%	7,71 %

EQUIPO DE TRABAJO 11 BIOBÍO				B B I O	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		61,71 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	BBIO	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) *100	75,3 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	5.071,26	6.565,50	77,24 %	102,58%	16,00 %
2	BBIO	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) *100	48,1 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	2.582,51	5.071,26	50,92 %	105,87%	15,00 %
3	BBIO	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) *100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	2.001.762.743	4.015.502.445	49,85 %	83,08%	14,96 %
4	BBIO	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	2	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	0		0	0,00%	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	BBIO	Porcentaje de reuniones realizadas de equipo de gestión itinerante por provincias en el año t.	(N° de reuniones realizadas de equipo de gestión itinerante en provincias en el año t / N° de reuniones programadas de equipo de gestión itinerante en provincias en el año t)*100	100 %	31-12-2023	18 %	1. Programación de reuniones. 2. Acta de reunión con listado de asistencia. 3. Informe anual de reuniones.	1. La Programación de reuniones considerará a lo menos una reunión por cada provincia: Arauco, Biobío y Concepción con la finalidad de acercar las realidades de cada zona a la Dirección Regional y será elaborada por el/la Subdirector/a de Planificación, aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo 2023. Esta programación podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo con nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023 y su modificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional. Sólo	3	8	37,50 %	37,50%	6,75 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								se podrán modificar las reuniones posteriores a la fecha de actualización de la Programación. 2. Se entenderán como "reuniones realizadas" aquellas reuniones que cuenten con la participación de el/la Director/a Regional o subrogante, junto a lo menos 4 Subdirectores/as o Encargados/as de unidades, en caso contrario, no serán contabilizadas. 3. Las reuniones podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. 4. El informe anual de reuniones, será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, elaborado por el/la Subdirector/a de Planificación, aprobado por el/la Director/a Regional y deberá incluir el listado de las reuniones realizadas.					
6	BBIO	Porcentaje de reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas en el año t.	(N° de reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas en el año t / N° de reuniones de Monitoreo Presupuestario programadas en el año t) *100	100 %	31-12-2023	18 %	1. Programación de Reuniones de Monitoreo Presupuestario. 2. Actas de Reuniones realizadas de Monitoreo Presupuestario enviadas mediante correo electrónico. 3. Informe Final de Reuniones.	1. Se entenderá por "Reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas" aquella que cuente con la participación de al menos 3 funcionarios/as pertenecientes a: uno de la Subdirección de Recursos Financieros; uno de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos y uno de la Subdirección de Planificación. 2. La Programación de Reuniones Mensuales de Monitoreo Presupuestario será enviada a más tardar el día 31 de marzo 2023 mediante correo electrónico desde la Subdirección de Planificación a Subdirección de Recursos Financieros y Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos, pudiendo ser reagendada la reunión en el mes programado e informada mediante correo electrónico. 3. Las reuniones serán efectuadas de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. 4. Las Actas de Reuniones realizadas de Monitoreo Presupuestario serán elaboradas por Subdirección de Planificación o Subdirección de Recursos Financieros o Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos y difundidas para su revisión por correo electrónico a los participantes de la reunión según corresponda, quienes tendrán 3 días hábiles desde su recepción para hacer posibles observaciones al documento, posterior a este plazo se entenderá por aceptada. 5. El Informe Final de Reuniones será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, por el/la Subdirector/a de Planificación y aprobado por el/la Director/a Regional y deberá contener un listado de las Reuniones de Monitoreo Presupuestario realizadas.	3	6	50,00 %	50,00%	9,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 12 LA ARAUCANÍA				A R A U C	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		68,75 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	ARAUC	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	74,9 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	3.643,38	4.773,00	76,33 %	101,91%	16,00 %
2	ARAUC	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	52,0 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.983,88	3.643,38	54,45 %	104,71%	15,00 %
3	ARAUC	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	1.595.727.040	3.537.594.774	45,11 %	75,18%	13,53 %
4	ARAUC	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	5	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	0		0	0,00%	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	ARAUC	Porcentaje de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el año t.	(N° de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / N° total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100	95,0 %	31-12-2023	18 %	1. Planilla de seguimiento mensual y acumulada. 2. Informe final de cumplimiento.	1) El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI, tales como la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), el buzón presencial, correos electrónicos, página web. 2) El tiempo de respuesta se ajusta a lo establecido en los protocolos del Sistema de Información y Atención Ciudadana SIAC de la institución y corresponde a 15 días hábiles.	24	32	75,00 %	78,95%	14,21 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								3) Para efectos del denominador se considerarán sólo los reclamos ingresados al SIAC al 30 de noviembre de 2023. 4) Se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa a través de Planilla de seguimiento. 5) El resultado final se obtiene en el mes de diciembre y se elaborará el Informe final de cumplimiento con corte al 31 de diciembre 2023 emitido por SIAC regional y aprobado por el/la Subdirector/a de Comunicaciones y Ciudadanía a más tardar el 10 de enero de 2024.					
6	ARAUC	Porcentaje de ejecución presupuestaria en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente en capacitación a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	1. Reportes mensuales de SIGFE 2.0: Estado de ejecución presupuestaria. 2. Informe Final de Cumplimiento.	1. El presupuesto de capacitación está compuesto por las siguientes cuentas: 22.01.001.002 (Alimentos y Bebidas para Capacitación); 22.08.007.006 (Pasajes Capacitación); 22.09.999.003 (Arriendo de Capacitación); y 22.11.002 (Cursos de Capacitación). 2. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones al 31.08.2023 de dichas cuentas. 3. Reportes mensuales de SIGFE 2.0: Estado de ejecución presupuestaria serán extraídos por Subdirección de Planificación a partir de Enero 2022 y considerará en adelante la ejecución acumulada. 4. El Informe Final de cumplimiento contendrá el Reporte SIGFE 2.0 con la ejecución presupuestaria, desde el 01 de enero al 31 de agosto 2023 más análisis cualitativo de las gestiones realizadas en capacitación y será elaborado por el/la Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas. Será emitido a más tardar el 29 de septiembre de 2023.	5.115.000	15.340.000	33,34 %	55,57 %	10,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 13 LOS RIOS				R I O S	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		64,45 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	RIOS	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	59,7 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	1.330,84	2.142,00	62,13 %	104,07%	16,00 %
2	RIOS	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	46,3 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	709,41	1.330,84	53,31 %	115,13%	15,00 %
3	RIOS	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	953.660.183	1.851.215.839	51,52 %	85,86%	15,45 %
4	RIOS	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	3	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud	2		2	66,67%	10,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador		Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							clásicos de administración directa JUNJI.	ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.						
5	RIOS	Porcentaje de Jardines Infantiles de administración directa clásicos y alternativos con intervención en mantención Terminada en el año t.	(N° de jardines infantiles de administración directa clásicos y Alternativos con intervención en mantención terminada en el año t / N° de jardines infantiles de administración directa clásicos y Alternativos programados para intervención en mantención en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Diagnóstico de necesidades de mantención de jardines infantiles de Administración Directa Clásicos y Alternativos. 2. Informe de cumplimiento anual de jardines infantiles de	1. El Informe de diagnóstico de necesidades de mantención será elaborado por el/la Encargado/a de Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos en conjunto con CMEE (DIRNAC) y será aprobado por el/a Director/a Regional, previa asignación presupuestaria para mantenciones, a más tardar el 30 de abril 2023 y deberá incluir un listado de jardines infantiles de administración directa clásicos y alternativos operando al 31 de diciembre del año t-1 y las obras de mantención a ejecutar. Se excluirán las modalidades alternativas: Programa Mejoramiento de la	0	36	0,00 %	0,00%	0,00 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							Administración Directa Clásicos y Alternativos con intervención en mantención terminada.	infancia (PMI); Centros Culturales de la Infancia (CECI). Podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio del 2023, pudiendo sólo modificarse las obras de mantención posteriores a la fecha de modificación del Informe. 2. Se entenderá por "jardines infantiles de administración directa clásicos y Alternativos con intervención en mantención terminada en el año t" cuando se hayan ejecutado la totalidad de las obras de mantención planificadas al mes de diciembre en cada J.I. pudiendo ser obras preventivas, paliativas y de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos mediante Recepción conforme. 3. Se excluye de la medición, los jardines infantiles que cuentan con garantía por la empresa constructora (post venta, debido a que dentro del contrato de obra se establece que la empresa se hará cargo de desperfectos que aparezcan durante 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria de JUNJI. 4. El Informe de cumplimiento anual será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024 y deberá ser aprobado por el/la Director/a Regional.					
6	RIOS	Porcentaje de diálogos o conversatorios ciudadanos , que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia en el año t.	(N° de diálogos o conversatorios ciudadanos, realizados que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia en el año t / N° de diálogos o conversatorios ciudadanos programados en el año t)*100.	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Programación de diálogos o conversatorios ciudadanos. 2. Acta de diálogo o conversatorio. 3. Reportes semestrales de cumplimiento de diálogos o conversatorios ciudadano realizados que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia.	1. La Programación de diálogos o conversatorios ciudadanos contendrá el listado a desarrollar por provincia, definiendo los JJ.II de administración directa (clásicos y alternativos), que deberán participar y los plazos, en base a las temáticas que levanten las subdirecciones y unidades de la Dirección Regional, elaborada por el/la Encargado/a de Participación Ciudadana y aprobado por el/la Encargada/o de Comunicaciones y Ciudadanía a más tardar el 31 de marzo 2023. Podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar al 30 de junio 2023, aprobado por el/la Director/a Regional, pudiendo sólo modificarse las actividades posteriores a la fecha de modificación de la programación. 2. Se entenderá por "diálogos o conversatorios ciudadanos realizados que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia" a aquellos que participen a lo menos los/as padres, apoderados o familiares de niños o niñas de los jardines infantiles de administración directa (clásicos y alternativos) y opcionalmente, actores de la sociedad civil como: directivas o integrantes de las juntas de vecinos del sector en donde Junji tenga presencia. 3. Los diálogos serán realizados de manera presencial o remota, con el fin de fomentar la participación de las familias, en cada una de las provincias, por lo que deberán acreditarse mediante Acta de diálogo o conversatorio.	4	10	40,00 %	44,44 %	8,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								4. Los Reportes semestrales (con corte de información a junio y diciembre) serán elaborados por el/la Encargado/a de Participación Ciudadana y contendrán el detalle de los diálogos o conversatorios ciudadanos realizados. El Reporte corte a junio será emitido a más tardar el 10 de julio de 2023 y el Reporte corte a diciembre será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.					

EQUIPO DE TRABAJO 14 LOS LAGOS	LAGOS
RESULTADOS A JUNIO 2023	69,77 %
6 METAS COMPROMETIDAS	% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	LAGOS	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	73,8 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	3.193,78	4.539,00	70,36 %	95,34%	15,25 %
2	LAGOS	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	52,0 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.776,47	3.193,78	55,62 %	106,97%	15,00 %
3	LAGOS	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones	1.330.444.502	2.572.020.054	51,73 %	86,21%	15,52 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.					
4	LAGOS	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	3	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI.	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC.	0		0	0,00%	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	LAGOS	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que reciben talleres en temáticas de normativa estatutaria y/o institucional en el año t.	(N° de jardines infantiles clásicos de administración directa que reciben talleres en temáticas de normativa estatutaria y/o institucional en el año t / N° total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de diciembre del año t-1)*100	86,4 %	31-12-2023	18 %	1. Programación de Talleres. 2. Informe anual de jardines infantiles clásicos de administración directa con talleres en temáticas de normativa estatutaria y/o institucional.	1. La Programación de Talleres, se realizará al 31 de marzo 2023 elaborado/a por el/la Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y aprobado por el/la Director/a Regional, en base a los Jardines Infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de diciembre del año t-1. Podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 31 de junio 2023, aprobada por el/la Director/a Regional. 2. Se entenderá por "jardines infantiles clásicos de administración directa que reciben talleres en temáticas de normativa estatutaria y/o institucional" a aquellos que cuenten con la realización de un taller, considerándose como taller toda relatoría interna realizada en temáticas de normativa estatutaria y/o institucional, dictada por cualquier Subdirección o Unidad de la Dirección Regional. 3. Los Talleres podrán ser realizados de manera presencial o de manera remota a través de teams u otros medios institucionales. 4. Se excluirán de la medición los Jardines Infantiles Clásicos de administración directa, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 5. El Informe anual será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, elaborado por el/la Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.	44	44	100,00 %	115,74 %	18,00 %
6	LAGOS	Porcentaje de informes de gestión elaborados sobre proceso de comisiones de servicio en el año t.	(N° de informes de gestión elaborados sobre proceso de comisiones de servicio en el año t / total de informes de gestión programados sobre proceso de comisiones de servicio en el año t)*100	100 %	31-12-2023	18 %	1. Informes de gestión sobre proceso de comisiones de servicio.	1. Se programarán un total de 9 Informes de gestión sobre proceso de comisiones de servicio a realizar durante el año, a contar de marzo y hasta noviembre, los que serán elaborados por Subdirector/a de Recursos Financieros en conjunto con Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y Subdirector/a de Planificación. 2. Los Informes de gestión serán enviados a Director/a regional y Subdirectores vía correo electrónico por Subdirección de Recursos Financieros dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente de la elaboración. 3. El informe de Gestión sobre proceso de comisiones de servicio considerará a lo menos los siguientes puntos: a) Número de pagos realizados durante el mes; b) Monto total cancelado; c) Número y monto de rendiciones pendientes; d) Observaciones y recomendaciones; e) Una muestra de solicitudes de cometidos pagadas, donde se evidencie los plazos de cada etapa del proceso.	3	9	33,33 %	33,33 %	6,00 %

EQUIPO DE TRABAJO 15 AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO		A Y S E N
RESULTADOS A JUNIO 2023		
6 METAS COMPROMETIDAS	% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:	64,38 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	AYSEN	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	67,1 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	1.063,14	1.592,00	66,78 %	99,52 %	15,92 %
2	AYSEN	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100	53,4 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	603,07	1.063,14	56,73 %	106,23 %	15,00 %
3	AYSEN	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	753.671.031	1.295.316.582	58,18 %	96,97 %	17,46 %
4	AYSEN	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	1	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial -	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda	0		0	0,00 %	0,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							Jardines infantiles clásicos de administración directa JUNJI.	ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	AYSEN	Porcentaje de diálogos o conversatorios ciudadanos , que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia en el año t.	(N° de diálogos o conversatorios ciudadanos realizados que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia en el año t / N° de diálogos o conversatorios ciudadanos programados en el año t)*100.	90,0%	31-12-2023	18%	1. Programación de diálogos o conversatorios ciudadanos. 2. Acta de diálogo o conversatorio. 3. Reportes semestrales de cumplimiento de	1. La Programación de diálogos o conversatorios ciudadanos contendrá el listado a desarrollar por provincia, definiendo los JJ.II de administración directa (clásicos) que deberán participar y los plazos, en base a las temáticas que levanten las subdirecciones y unidades de la Dirección Regional, elaborada por el/la Encargado/a de Participación Ciudadana y aprobado por el/la Encargada/o de Comunicaciones y Ciudadanía a más tardar el 31 de marzo 2023. Podrá ser revisada y/o	2	5	40,00%	44,44%	8,00%

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							diálogos o conversatorios ciudadano realizados que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia.	actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar al 30 de junio 2023, aprobado por el/la Director/a Regional, pudiendo sólo modificarse las actividades posteriores a la fecha de modificación de la programación. 2. Se entenderá por "diálogos o conversatorios ciudadanos realizados que fomenten la importancia de los procesos de matrícula y asistencia" a aquellos que participen a lo menos los/as padres, apoderados o familiares de niños o niñas de los jardines infantiles de administración directa (clásicos) y opcionalmente, actores de la sociedad civil como: directivas o integrantes de las juntas de vecinos del sector en donde Junji tenga presencia. 3. Los diálogos serán realizados de manera presencial o remota, con el fin de fomentar la participación de las familias, en cada una de las provincias, por lo que deberán acreditarse mediante Acta de diálogo o conversatorio. 4. Los Reportes semestrales (con corte de información a junio y diciembre) serán elaborados por el/la Encargado/a de Participación Ciudadana y contendrán el detalle de los diálogos o conversatorios ciudadanos realizados. El Reporte corte a junio será emitido a más tardar el 10 de julio de 2023 y el Reporte corte a diciembre será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.					
6	AYSEN	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de compras de adquisición de bienes y servicios en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de compras de adquisición de bienes y servicios en el año t / N° de actividades programadas del Plan de compras de adquisición de bienes y servicios en el año t)*100.	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de compras de adquisición de bienes y servicios. 2. Reportes semestrales.	1. El Plan de compras de adquisición de bienes y servicios son todos aquellos que se adquieren o se renuevan durante el año t y se enfocará en el Subt.22 (bienes y servicios de consumo) y Subt.29 (adquisición de activos no financieros). 2. Este Plan incluirá un listado de actividades, las fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan. 3. El Plan será elaborado por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros y aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo con nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 4. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. Los Reportes semestrales (con corte de información a junio y diciembre) serán elaborados por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros, aprobado por el/la Director/a Regional, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento,	4	10	40,00 %	44,44 %	8,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								conteniendo en Anexo Reporte de SIGFE que de cuenta de la Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 previa entrega por Subdirector/a de Planificación. El Reporte corte a junio será emitido a más tardar el 10 de julio de 2023 y el Reporte corte a diciembre será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.					

EQUIPO DE TRABAJO 16 MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA								M A G					
RESULTADOS A JUNIO 2023								68,22 %					
6 METAS COMPROMETIDAS						% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:							

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	MAG	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	82,2 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	2.067,60	2.659,00	77,76 %	94,60%	15,14 %
2	MAG	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	58,3 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	1.244,72	2.067,60	60,20 %	103,26%	15,00 %
3	MAG	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros) 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones.	884.710.624	1.730.945.278	51,11 %	85,19%	15,33 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.					
4	MAG	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	1	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023. 2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI.	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente, la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial de la Región contendrá el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de J.J.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la	1		1	100,00%	15,00 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.					
5	MAG	Porcentaje de Jardines Infantiles de administración directa clásicos con al menos cuatro Asesorías Técnicas en el año t.	(N° de Jardines Infantiles de administración directa clásicos con al menos cuatro Asesorías Técnicas en el año t / N° de Jardines Infantiles de administración directa clásicos operando a 31 de diciembre del año t-1)*100	90,0 %	30-11-2023	18 %	1.Reporte de jardines Infantiles de administración directa clásicos al 31 de diciembre del año t-1. 2. Informe de Cumplimiento de los jardines Infantiles de administración directa Clásicos con Asesoría Técnica.	1. Reporte de jardines Infantiles de administración directa clásicos al 31 de diciembre del año t-1, será emitido por Subdirección de Planificación, a más tardar el 31 de marzo 2023. 2. Se excluirá de la medición aquellos jardines Infantiles de administración directa clásicos, que se encuentren en obras de reposición, conservación y de mejoramiento de la infraestructura, que requieran de la suspensión de atención educativa. 3. Las unidades educativas deben contar con 4 asesorías Técnicas al 30 de noviembre del año t. 4. Las asesorías técnicas podrán realizarse a través de acompañamiento remoto o a través de visitas de asesoría técnica presencial, a uno o más integrantes del equipo educativo del Jardín, acreditada mediante Registro de acompañamiento técnico del equipo Técnico Territorial (ETT), siendo registradas en plataforma educativa de Asesoría Técnica enmarcado en los lineamientos del Dpto. de Calidad Educativa DIRNAC. 5. El Informe de cumplimiento, será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa y aprobado por el/la Director/a Regional y deberá contener un listado de las Asesorías realizadas.	1	20	5,00 %	5,56 %	1,00 %
6	MAG	Porcentaje de reclamos ingresados a través del SIAC regional que cuentan con compromisos implementados en el año t.	(N° de reclamos ingresados a través del SIAC regional que cuentan con compromisos implementados en el año t / N° total de reclamos ingresados al SIAC que poseen respuesta con compromisos en el año t)*100	80,0 %	31-12-2023	18 %	1. Reportes mensuales de reclamos con respuestas que contienen compromisos. 2. Informe final de reclamos implementados.	1. Se entiende por "respuesta con compromiso a reclamos ingresados al SIAC", cuando el/la encargado/a de responder dicho reclamo, lo establece en el informe de gestión. 2. Un compromiso podrá establecer más de una tarea o acción, respondiendo a un plan de trabajo definido en el informe de gestión y que tiene como objetivo contribuir a la mejora continua de la institución. 3. El compromiso se considerará implementado cuando el/la encargado/a de dar respuesta al reclamo presente alguna evidencia que verifique el cumplimiento de las acciones realizadas, según el informe de gestión presentado. 4. Para todas las respuestas a los reclamos que se clasifiquen como Efectivos y que contengan compromisos, ya sea en el informe de gestión o contenidos en la respuesta al usuario, deben ser registrados e ingresados a la Plataforma SIACPRO, para su respectiva medición. 5. El indicador excluirá los compromisos asociados a procesos disciplinarios y los que no sean calificados como efectivos y/o los que sean reasignados (no gestionados por SIAC).	3	10	30,00 %	37,50 %	6,75 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								6. En el caso que la solución al reclamo se diera antes de la fecha de respuesta, contará como compromiso cumplido. 7. Para efectos del denominador se considerarán sólo los reclamos ingresados al SIAC que poseen respuestas con compromisos al 30 de noviembre de 2023. 8. Considerando que el sistema SIAC PRO da la opción de prórroga de compromisos, en el caso que se diera esta eventualidad, contará la fecha finalmente prorrogada. En el caso que la fecha de prórroga supere el 31 de diciembre de 2023, el compromiso será excluido de la medición. 9. Se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa a través del Reporte de reclamos con respuestas que contienen compromisos, elaborado por el/la Encargado/a de SIAC regional. 10. El Informe final de reclamos implementados, será elaborado por el/la Encargado/a del SIAC regional y firmado por el/la Directora/a Regional, y dará cuenta del resultado final al mes de diciembre 2023. Será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024.					

EQUIPO DE TRABAJO 17 DIRECCIÓN NACIONAL				DIRNAC	
RESULTADOS A JUNIO 2023					
6 METAS COMPROMETIDAS		% CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS:		62,45 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
1	DIRNAC	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa en el año t.	(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	78,3 %	31-12-2023	16 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo), obtenida desde el sistema GESPARVU.-	63.074,17	80.464,33	78,39 %	100,11%	16,00 %
2	DIRNAC	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio en año t.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	51,1 %	31-12-2023	15 %	Reporte de Capacidad/Asistencia/ Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU.	El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).	34.736,23	63.074,17	55,07 %	107,77%	15,00 %
3	DIRNAC	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	60,0 %	31-08-2023	18 %	Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto.	1. Se considera todo el Subt.22 (bienes y servicios de consumo). 2. En el Subt.24 (transferencias corrientes) se excluyen de la medición las asignaciones 24.02.001 (Servicios Locales de Educación) y 24.03.170 (Convenio con Municipios y Otros). 3. Se considera todo el Subt.29 (adquisición de activos no financieros). 4. Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones aprobadas al 31 de agosto, es decir, aumentos y/o disminuciones. Se descontará el presupuesto vigente asignado a la Unidad Demandante Sección de Planificación Presupuestaria DIRNAC (en SIGFE 2.0). 5. El Reporte SIGFE 2.0 al 31 de agosto será aprobado por el/la Encargado/a de Sección de Presupuesto, DIRNAC.	24.803.639.288	55.191.841.224	44,94 %	74,90%	13,48 %
4	DIRNAC	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial en el año t.	49	31-12-2023	15 %	1. Nómina numérica desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023.	1. El Reconocimiento Oficial es un acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación, luego de comprobar el cumplimiento normativo de los requisitos técnicos pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un Establecimiento de Educación Parvularia (EEP), la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular y ejercer los demás derechos que le conforme la ley. Para que un EEP pueda	10		10	20,41%	3,06 %

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador		Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
							2. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI.	ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, la que se somete a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (Decreto N°315). Este indicador medirá el número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtengan Reconocimiento Oficial desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. 2. La cantidad numérica será determinada de acuerdo con cada situación regional por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC, mediante la Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa para el año 2023, visada por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o a más tardar en diciembre 2022. Esta nómina podrá ser revisada y/o actualizada, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, pudiendo sólo modificarse considerando los Informes de Avance de Reconocimiento Oficial regionales que contendrán el detalle analítico del estado del arte de los compromisos de RO para el año t a más tardar el 30 de junio 2023, los que serán elaborados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial regional, aprobado por el/la Directora/a Regional y visado Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. Finalmente la Nómina será actualizada y aprobada por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por Vicepresidenta/e Ejecutiva/o, a más tardar el 15 de julio 2023. 3. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial contendrá el detalle analítico nacional del estado del arte de los compromisos de RO para el año t y será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC y visado por el/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a. 4. Se excluirán de la medición todos aquellos proyectos de JJ.II clásicos de administración directa planificados tanto de la Sección de Aumento de cobertura y de la Sección de Gestión de la Infraestructura que formalicen término anticipado de su contrato de obra durante el año t.						
5	DIRNAC	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario en el año t / N° de actividades programadas del Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario en el año t)*100.	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. El Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario. 2. Informe Anual de Cumplimiento.	1. El Plan de trabajo de Monitoreo Presupuestario contendrá al menos las siguientes actividades: a) Realizar un diagnóstico; b) Definir alcances; c) compromisos y tareas; d) estados de avances; y e) reportabilidad. 2. Este Plan incluirá un listado de actividades, las fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan.	6	11	54,55 %	60,61%	10,91 %	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2023	Fecha de Cumplimiento	Pond	Medios de Verificación	Notas	Numerador	Denominador	Resultado efectivo	% Cumplimiento	Pond
								3. El Plan será elaborado por el/la Encargado/a de Planificación y aprobado por el/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 4. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. El Informe Anual de Cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por Encargado/a de Planificación, aprobado por el/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a.					
6	DIRNAC	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de DIRNAC para la instalación y fortalecimiento de las mesas de género regionales , en el año t.	(N° de actividades implementadas del Plan de DIRNAC para la instalación y fortalecimiento de las mesas de género regionales, en el año t / N° de actividades implementadas del Plan de DIRNAC para la instalación y fortalecimiento de las mesas de género regionales, en el año t)*100	90,0 %	31-12-2023	18 %	1. Plan de DIRNAC para la instalación y fortalecimiento de las mesas de género regionales. 2. Informe anual de cumplimiento del Plan.	1. El Plan de DIRNAC para la instalación y fortalecimiento de las mesas de género regionales consiste en un conjunto de actividades coordinadas, desde la mesa de género DIRNAC, que busca la instalación de todas las mesas de género regionales y su posterior fortalecimiento, tomando como referencia el marco de la medida N°1: "Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género", del Programa de trabajo de género año 2022. 2. El Plan incluirá un listado de actividades, las fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan. 3. El Plan será elaborado por la Encargada de Género institucional DIRNAC, y aprobado por el/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a más tardar el 31 de marzo de 2023. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar el 30 de junio de 2023. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan, aprobado por el/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a. 4. Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 5. El Informe anual de cumplimiento será emitido a más tardar el 10 de enero de 2024, incluirá el listado de actividades, plazos, responsables y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por Encargada de Género institucional DIRNAC y aprobado por el/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a.	1	5	20,00 %	22,22 %	4,00 %